

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33

En Providencia, a 2 de septiembre de 2025, siendo las 10:01 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **JAIME BELLOLIO AVARIA** y como secretaria, la **Secretario Abogado Municipal** doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA, DON RODRIGO VALENZUELA BÁEZ, DOÑA VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ, DOÑA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ, DON MAURICIO LABBÉ BARRÍA, DOÑA SOLANGE WOLLETER DÁVILA, DON CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ, DOÑA CAROLINA PLAZA GUZMÁN.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA FERNANDA MAQUIEIRA BORGÑO.

1.2. DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DOÑA ROCÍO BRIZUELA CHEHADE, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DOÑA PAOLA JHON MARTÍNEZ, DIRECTORA JURÍDICA; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DON JAIME PLÁ ESCOBAR, DIRECTOR DE PERSONAS; DOÑA NATHALIE GUZMÁN PAVEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA TANIA FERNÁNDEZ HOLLOWAY, DIRECTORA ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE EMERGENCIAS COMUNALES; DON RODRIGO VARGAS QUIROZ, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO; DON ANTONIO DONOSO GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE ASEO; DON CHRISTIAN RENDIC CASTILLO, GABINETE ALCALDÍA; DOÑA PAULINA OLIVOS VALENZUELA, SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON RICARDO QUEZADA CANCINO, DEPARTAMENTO DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCESIONES; DON VICENTE VILLALOBOS MEZA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; DON JOSÍAS VERGARA ROJAS, DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA Y GESTIÓN DIGITAL; DON JUAN FRANCISCO DÍAZ-VALDÉS ALVIM, SECRETARIO EJECUTIVO ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Extraordinaria N°31

II.- CUENTA

- 2.1. Entrega a Concejales Oficio N°20.790/27-08-2025 “Cuestionario Estudio Nacional de Transparencia 2025” del Consejo para la Transparencia
- 2.2. Memorándum N°15.678 de 28 de agosto de 2025 de la Alcaldesa (S)
- 2.3. Mociones Señores Concejales
- 2.4. Informes Artículo 8° inciso 7° de la Ley N°18.695
 - a) de Adjudicaciones
 - b) de Tratos Directos

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N°6
- 3.2. Adjudicación Licitación Pública “Servicio Enlaces de Comunicaciones Datos e Internet SD-WAN”

Am



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

- 3.3. Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Oficinas DIDECO, Ladislao Errázuriz”
- 3.4. Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Seguridad Privada para Recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia”
- 3.5. Transacción Extrajudicial con don Enrique Florentino Garcés Pavez
- 3.6. Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Barrido y Limpieza Urbana”

IV.- VARIOS

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°31

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Extraordinaria N°31 de 26 de agosto de 2025.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N°31.

2. CUENTA

2.1. ENTREGA A CONCEJALES OFICIO N°20.790/27-08-2025 “CUESTIONARIO ESTUDIO NACIONAL DE TRANSPARENCIA 2025” DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que se hizo entrega del Oficio N°20.790 del Consejo para la Transparencia que envía el Cuestionario Estudio Nacional de Transparencia 2025 para ser respondido por el Alcalde y los Concejales, tiene también un código QR para que puedan ingresar. La fecha es entre el 29 de agosto y el 30 de septiembre, la encuesta es para conocer cuánto saben las autoridades locales sobre la Ley de Transparencia.

El Sr. Alcalde adelanta que son 52 preguntas y vale la pena responderlo. La Ley de Transparencia es muy usada en este municipio y Administración y Secretaría Municipal cumplen un papel muy importante en eso; de hecho, la Municipalidad de Providencia ha punteado los rankings sobre transparencia que han aparecido. Es un trabajo donde se ve la consecuencia final, pero significa que detrás hay gran cantidad de personas para responder cada pregunta. También se pueden ver ciertos abusos en el uso de la ley, no sólo de personas que a veces son absolutamente faltos de respeto con los funcionarios, hay algunos casos como éstos, sino que también otras que presentan innumerables solicitudes con el fin de entorpecer. Recuerda haber visto en el Congreso algunas situaciones así. Pero es importante responder la encuesta del Consejo de la Transparencia.

2.2. MEMORÁNDUM N°15.678 DE 28 DE AGOSTO DE 2025 DE LA ALCALDESA (S)

La Sra. De la Maza comunica que la Sra. Alcaldesa (S) dio respuesta a través de este memorándum a varias consultas de los Concejales.



2.3. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES

La Sra. María Raquel de la Maza informa que Secretaría Municipal no ha recibido mociones de parte de los Sres. Concejales.

2.4. INFORMES ARTÍCULO 8° INCISO 7° DE LA LEY N°18.695

a) DE ADJUDICACIONES

El Informe de Propuestas Públicas y el Oficio N°4.762 de 26 de agosto de 2025 de la Alcaldesa (S) que lo acompaña, se adjunta al Acta como Anexo I.

b) DE TRATOS DIRECTOS

No hay.

3. TABLA CELEBRACIONES FIESTAS PATRIAS

El Sr. Alcalde informa que el día de ayer, con la presencia de algunos Concejales que los pudieron acompañar, se dio inicio a las celebraciones del Mes de la Patria, en especial al regreso luego de 8 años a la fonda en el Parque Inés de Suárez, con algunas características distintas: el horario será entre las 12:00 y las 22:00 horas, para que sea más compatible con la convivencia de los vecinos y vecinas del entorno; el escenario ya no dará hacia los edificios sino que hacia otro sector, de manera que el ruido no se encajone ni suba; aforo diario máximo de 15.000 personas. En el pasado se generaron algunos problemas porque había más de 25.000 personas y la celebración duraba hasta las 3 o 4 de la mañana. La Fonda Lady Inés, que estará los días 18, 19 y 20 de septiembre, ha sido muy celebrada por los vecinos, al igual que las personas mayores de 60 años con Tarjeta Vecino tengan gratuidad hasta agotar el stock de cada día, además de los niños y niñas menores de 6 años.

También habrá otras actividades gratuitas en plazas y parques de la comuna durante todo el mes, clases de cueca y otras actividades. Está muy contentos con eso y van a tener varias invitaciones que hacer durante esta semana y los próximos fines de semana en especial.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Hace unos días le preguntaron y no recordaba bien si las 15.000 personas corresponden a la cantidad de entradas o al aforo en ciertos momentos. Sabe que no es mucha la diferencia, pero como la gente va rotando en ese tipo de actividades...

El Sr. Alcalde responde que es el aforo máximo diario. Si en algún momento entraran 5 mil personas y salieran 5 mil personas, el máximo que puede haber dentro del espacio son 15 mil personas, es el aforo.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Consulta en qué momento salen esas 15 mil personas para que entren otras. Es difícil ir calculando eso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde explica que como habrá dos entradas, por Bilbao y Vasconia, el ingreso estará controlado. En todo caso, creen que eso no va a pasar, es verdad que hay algún movimiento, puede ser que las personas que lleguen temprano quieran retirarse en la tarde o al revés, o que vayan sólo durante un rato, pero el aforo es de 15 mil personas.

COMISION DE SERVICIO ALCALDE A SINGAPUR

El Sr. Alcalde señala que después hará llegar a los correos electrónicos algunas de las presentaciones que le tocó ver en Singapur. Fue un programa muy interesante, eran 31 participantes de 14 países, había 2 sudamericanos, 1 europeo y todos los demás eran de Asia. Muy interesantes las iniciativas que fueron a ver, más experiencias de ejecución de política pública en el ámbito urbano, de vivienda, de transporte, de seguridad, de educación, integración en educación. Cree haber cumplido un papel de ordenado y mateo, tanto así que sus pares lo eligieron como su representante para dar el discurso final, así que le dieron un premio como “el mejor alumno”. También fue un orgullo poder contar algunas de las cosas que están haciendo desde Providencia y en algo que coincidieron plenamente fue, por ejemplo, en la soledad y el envejecimiento de la población, son tareas que no sólo son desafíos en esta comuna y en este país, sino que también en otros, obviamente con distintas capacidades de recursos y formas en las que ejecutar esas políticas públicas, pero de todas las experiencias se puede aprender.

En términos tecnológicos, algunas situaciones eran como de ciencia ficción, un nivel de sofisticación tecnológica impresionante, pero también en la línea de la eficiencia energética, eficiencia en el uso de las aguas, en el uso de los recursos en una ciudad-país que es muy pequeño y donde la tierra es una de las cosas más escasas.

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°6

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, recuerda que como ya lo vieron en la Comisión de Presupuesto, esta modificación es muy breve, básicamente para suplementar los mayores aportes tanto al barrido de calles como al tema del 18.

CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Informa que no hubo preguntas en la Comisión, la exposición fue bastante clara.

El Sr. Vargas explica que hay un aumento de ingresos de M\$ 510.000 por impuesto territorial y por el lado de los gastos hay un aumento en servicios generales de M\$490.000, de los cuales M\$420.000 son para adjudicar la concesión del servicio de barrido y limpieza urbana, M\$70.000 por aumento de la cobertura de la producción de eventos del cuarto trimestre; en segundo lugar, un aumento de M\$10.000 en mobiliario y otros para reposición de mobiliario defectuoso; máquinas y equipos, M\$10.000 también para equipos de trabajo de las unidades municipales. Total de gastos, M\$510.000.

kw

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°6, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°247: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°6.

**TIPO: AUMENTO DE INGRESOS
 AUMENTO DE GASTOS**

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE ANTES MODIF. (M\$)	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
03	03		Participación en Impuesto Territorial	36.680.898	510.000	
22	08		Servicios Generales	22.442.262		490.000
29	04		Mobiliario y Otros	211.004		10.000
29	05		Máquinas y Equipos	193.860		10.000
TOTAL					510.000	510.000

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN”

El Sr. Alcalde explica que esta tecnología es distinta a la tradicional y muchos lugares la han ido adoptando por ofrecer más flexibilidad. El contrato que tiene el municipio, que vence y por eso la nueva licitación, es de un proveedor que a todas luces quiso ganarse la licitación ofertando un precio más bajo que el mercado y que después se fue reajustando según el contrato, tanto es así que ahora no participó y eso significa que hay un aumento en el costo del servicio bastante en línea con lo que ocurre en otros municipios y servicios públicos, pero además hay un cambio tecnológico importante en la forma en que se presta el servicio de internet y como la municipalidad tiene también más edificios, antes eran 23 y ahora son 34, va a permitir que no se generen cuellos de botella cuando alguno de ellos tenga una conectividad muy intensa en uso.

El Sr. Josías Vergara, Dirección de Tecnología y Gestión Digital, señala que actualmente el municipio tiene una conectividad a través de una red MPLS que hace enlaces punto a punto mediante fibra óptica con 600 Mbps centralizados en la municipalidad y 100 Mbps de ancho de banda para cada sucursal. Una de las desventajas es que el servicio está limitado en su crecimiento porque necesita muchos punto a punto para poder conectarse hacia toda la municipalidad y también es muy caro. Por esas razones están montando una nueva arquitectura basada en una red SD-WAN, una nueva tecnología de un costo mucho menor y más avanzada, que tiene enrutamiento inteligente sobre múltiples enlaces, lo que quiere decir que poder conectar todas las sucursales no se necesitan las fibras punto a punto sino sólo que haya internet, ya sea fibra óptica, internet, 5G, satelital, etc. También se están actualizando a las velocidades que hay hoy día, piden 1 Gbps para Pedro de Valdivia 963 y lo que está centralizado ahí, más 600 Mbps para las sucursales; más seguridad y mejor experiencia

Kw



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

del usuario para la conectividad. Ahora dependen que el ancho de banda llegue a la municipalidad para transmitirlo después hacia todas las sucursales y el cambio significa que la conexión pueda llegar directamente a cada punto sin disminuir el ancho de banda ni internet, cada uno es independiente de los demás.

Comparativamente como señaló, la topología MPLS es punto a punto y el SD-WAN es multienlace con gestión dinámica; flexibilidad limitada de la conectividad porque si el proveedor no llega a ciertos lugares no da conexión versus alta disponibilidad (multiproveedor y tecnología, puede llegar donde quiera); la escalabilidad requiere intervención manual versus escalable desde la nube; gestión del tráfico estática versus dinámica e inteligente porque internet va directamente a cada lugar y la conexión es más pura, hay menos latencia; seguridad centralizada y básica versus seguridad distribuida, integrada y análisis profundo; implementación lenta y dependiente de un proveedor versus rápida y centralizada, por supuesto el proveedor será quien se adjudique el servicio, pero puede subcontratar o ver otras alternativas, no sólo un enlace punto a punto sino que múltiples conexiones.

Finalmente, el contrato actual partió el año 2021 con 25 sucursales, que con el tiempo aumentaron llegando a 32 y para esta licitación serán 34 en total.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, informa que el presupuesto referencial para esta licitación fue de UF 35.994 impuesto incluido por un plazo de 48 meses a contar de la recepción conforme del servicio N°1, implementación y puesta en marcha. Se presentaron 6 empresas, una de ellas inadmisibles por no presentar propuesta técnica ni carta oferta, y los criterios de evaluación fueron: oferta económica, 94% (con dos subcriterios: servicio de enlace 95% y precios unitarios 5%); experiencia, 3%; programa de integridad, 2%; cumplimiento de requisitos formales, 1%, más un eventual descuento por mal comportamiento contractual anterior. La empresa Livister Chile SpA obtiene el primer lugar (91,91 puntos), aun cuando se le restan 5 puntos por un término anticipado de contrato con el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada; sin embargo, su propuesta es la más económica, cumple técnica y administrativamente con lo solicitado y acredita el total de las experiencias solicitadas. Por tanto, se propone adjudicarle el servicio N°1 (implementación y puesta en marcha) por un período de 90 días corridos a costo cero y el servicio N°2 (enlaces de comunicaciones e internet SD-WAN) por un plazo de 48 meses a contar de la recepción conforme del servicio N°1 por un valor total de contrato de UF 23.689,38 impuestos incluidos, y el servicio a precios unitarios equivalente a UF 3.080 impuesto incluido, más una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Ofrece disculpas porque desconoce la tecnología y no tuvo tiempo para investigarla, pero entiende que es una arquitectura diferente de conexión a red al interior de la municipalidad, que optimiza el servicio anterior y permite diferentes entradas, dependiendo del lugar, para mejorarlo.

ku
El Sr. Vergara afirma que así es, además la arquitectura fue pensada para reducir los costos, la arquitectura de la MPLS es muy costosa, esta otra es más moderna, de menor costo y funciona mejor. Es a lo que se están subiendo actualmente todas las empresas.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde agrega que ahora, cuando hay mucho uso en Pedro de Valdivia 963, que es el mayor consumidor, funciona lento y en los CIDES por ejemplo, tienen problemas cuando quieren conectarse y ayudar a las personas a sacar una entrada o postular a algo, eso es porque el ancho de banda debe pasar por la municipalidad para irse luego hacia otros lugares y ahora iría directo a cada lugar, por eso es más flexible. Y vieron que esta arquitectura de conexión es más barata en el futuro, aunque hoy signifique un mayor costo respecto de lo que tienen.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si la empresa que provee el servicio hace la instalación y también mantiene el sistema.

El Sr. Vergara informa que provee el servicio completo: administración, soporte y mantención de la red completa de internet.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea saber si provee además el servicio de internet y, a la vez, subcontrata a ENTEL, GTD o a alguno de esos proveedores.

El Sr. Vergara explica que la empresa tiene su propia fibra, cree que es UFINET, no tan conocida, y llegaron tantos oferentes a la licitación porque es una arquitectura más abierta y si alguna empresa no tenía fibra podía subcontratar con otra la llegada de los enlaces. Mientras armaran la red, daba lo mismo.

El Sr. Alcalde destaca que ese punto es muy relevante. No necesitaban tener físicamente el cable para postular a la licitación, se podían colgar de la fibra instalada.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Pregunta si el contrato indica que después deben tener uno propio.

El Sr. Vergara responde que no necesitan tener su propia fibra mientras administren, soporten y aseguren la red, da igual quién tengan detrás para transmitir la información, para el municipio eso es indiferente.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si dentro del contrato hay alguna cláusula de velocidad mínima en caso que, por ejemplo, su propia fibra no esté funcionando de acuerdo a eso, ¿hay una velocidad mínima?

El Sr. Vergara indica que a la municipalidad debe llegar 1 Gbps y se debe mantener en el promedio, se saca la métrica mensual del servicio, para las sucursales son 600 Mbps. Se debe mantener dentro de esas métricas, es una de las cosas que debe cumplir y que van a ir controlando con la empresa. Hay multas asociadas.



CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Explica que consulta todo eso porque a veces las empresas sobrevenden, no les quedan cupos en sus canales y para que haya servicio en una parte le bajan a otra y así van jugando un poco, hasta que no se reclama no dan más velocidad.

El Sr. Vergara advierte que acá deben asegurar el uno a uno, el Giga exclusivo para la municipalidad y los 600 Mbps para las sucursales. Es el servicio que deben prestar.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Entiende que esto es más moderno y un poco más barato, ¿pero existe la posibilidad de que la red se pueda caer en algún momento también?

El Sr. Vergara reconoce que la red se puede caer, pero lo bueno es que, si eso pasa, se va caer sectorizada. Ahora, si se cae Pedro de Valdivia 963, todas las sucursales quedan sin internet; con el nuevo sistema, si un camión pasa a llevar el cable, algo se corta, va a caer sectorizado. Hay un tiempo para hacer las reposiciones, en cuánto tiempo deben volver a montar la red, etc., pero va a ser sectorizado.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Plantea que, por lo que escuchó, también funciona por fibra.

El Sr. Vergara responde que puede funcionar por fibra y hasta por antena *Starlink*. Esa es la gracia de la SD-WAN, que se puede montar la red municipal completa y conectarla con diferentes tipos de conexiones (fibra, *Starlink*, antena 5G, 4G...) mientras cumplan el estándar del Gbps que les están pidiendo y los 600 Mbps. A lo mejor un 5G, si viene exclusivamente para el municipio, a lo mejor no llega a los 600 Mbps, pero ahí hay que tener la métrica del ancho de banda que van entregando.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si es una empresa chilena, nacional, o sucursal de una extranjera, porque le llama la atención por la modernidad.

El Sr. Vergara informa que es una empresa internacional, en Chile se llama Livister, pero también es conocida como IFX Networks.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio Enlaces de Comunicaciones Datos e Internet SD-WAN”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°248: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 862 DE 19 DE JUNIO DE 2025, PARA EL “SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN”, ID 2490-52-LR25, A LA EMPRESA LIVISTER CHILE SPA, RUT N° 77.622.841-9, POR EL VALOR INFORMADO EN FORMULARIO N° 4, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO II.



CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SERVICIO N° 1 + SERVICIO N° 2 = UF 23.689,38.- IVA INCLUIDO.
LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS EVENTUALES	UF 3.080 IVA INCLUIDO.

EL CONTRATO TENDRÁ LOS SIGUIENTES PLAZOS ASOCIADOS:

PLAZO SERVICIO N° 1: IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	90 DÍAS CORRIDOS
PLAZO SERVICIO N° 2: ENLACES DE COMUNICACIONES E INTERNET SD-WAN (MENSUAL)	SERVICIO MENSUAL POR 48 MESES A CONTAR DE LA RECEPCIÓN CONFORME DEL SERVICIO N° 1).

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR LOS SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN (SERVICIOS N° 1 Y N° 2) HASTA EN UN 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.

CUALQUIER DISMINUCIÓN O AUMENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER AUTORIZADA MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, ADEMÁS TODO AUMENTO O DISMINUCIÓN SE REGISTRÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “HABILITACIÓN OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRÁZURIZ”

El Sr. Alcalde recuerda que el Concejo aprobó previamente el arriendo de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un edificio completo de plantas libres que hay que habilitar internamente para tener puestos de trabajo adecuados y poder cambiarse lo antes posible.

La Sra. Paulina Olivos, Secretaría Comunal de Planificación, informa que en el edificio de Ladislao Errázuriz van a habilitar 7 plantas, aproximadamente 1.354 m²; desde el 1° al 6° piso estarán las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y en el subterráneo tendrá salas de reuniones, todo ello para trasladar a 136 personas. El proyecto considera la habilitación de los espacios con la instalación de tabiquería interior; implementación de kitchenettes en los pisos 1 y -1; remodelación de baños con normativa de accesibilidad desde el piso 2 al 5, y también en el -1, donde está la recepción; instalación de red eléctrica de acuerdo a los puestos de trabajo, al igual que las corrientes débiles; adaptación del sistema de clima y mobiliario empotrado, todo de acuerdo a las necesidades.

Paulina



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, indica que el presupuesto referencial para esta licitación fue de \$400.000.000 impuestos incluidos y un plazo máximo de 60 días corridos para su ejecución. Se presentaron 9 empresas y en la primera apertura se evaluó lo técnico, quedando fuera 3 oferentes; de los 6 que pasaron a la segunda etapa de evaluación, uno de ellos tuvo problemas con la boleta de garantía y por tanto sólo fueron evaluados 5, considerando la oferta económica con 95%, programa de integridad 4%, cumplimiento de requisitos formales 1% y una eventual resta de puntaje por mal comportamiento contractual anterior. En resumen, la empresa Diseño Producción Gitpro SpA obtuvo el primer lugar con 95 puntos, su oferta fue la más económica (11% bajo el presupuesto referencial), cumple con el programa de integridad y los requisitos formales, y no registra multas ni términos anticipados de contrato. Por tanto, se propone adjudicarle la habilitación de oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario en Ladislao Errázuriz por un monto de \$354.044.780 impuestos incluidos, un plazo de ejecución de 60 días corridos y una posibilidad de aumento de hasta un 30% del valor del contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Habilitación Oficinas Dideco, Ladislao Errázuriz”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°249: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 928 DE 4 DE JULIO DE 2025, PARA LAS OBRAS “HABILITACION OFICINAS DIDEKO, LADISLAO ERRAZURIZ”, ID 2490-57-LR25, A LA EMPRESA DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA, RUT N°76.391.888-2, POR UN VALOR TOTAL DE \$354.044.780.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN FORMULARIO N°3, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO III. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS CORRIDOS.

EL MONTO MÁXIMO PERMITIDO PARA LAS DISMINUCIONES DE CONTRATO, AUMENTOS DE CONTRATO Y EJECUCIÓN DE OBRAS EXTRAORDINARIAS, ES DEL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, IMPUESTO INCLUIDO.-

ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL PREVIAMENTE MENCIONADO.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”

bu
El Sr. Alcalde explica que esto puede causar alguna confusión, pero en este caso no se trata de las personas con uniforme celeste, sino que están vestidos de negro con una chaqueta roja en algunas dependencias del municipio, como en el Parque Bustamante, el Anfiteatro y otros lugares donde hay que redoblar la seguridad con puntos fijos.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Vicente Villalobos, Administración Municipal, informa que el objetivo principal de este contrato es proveer seguridad a recintos municipales, prevenir situaciones delictuales, transmitir seguridad a los usuarios de los recintos y ser un vínculo permanente con el 1414. Para cumplir con todo ello se requiere una dotación de 38 guardias de seguridad en distintas modalidades de turnos para cubrir un total de 13 dependencias, pero en la licitación aparecen 15 ya que 2 se repiten por estar en ubicaciones diferentes. Algunos recintos requieren un servicio de 24 horas, otros sólo de lunes a viernes, dependiendo de sus características.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Licitaciones y Concesiones, señala el presupuesto referencial fue de \$3.004.524.499 impuesto incluido para una vigencia de 48 meses a contar del 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas. Se presentaron 5 empresas que fueron evaluadas considerando la oferta económica con 80% (96% el valor del contrato y 4% listado de precios unitarios), la experiencia con 8%, las condiciones de empleo y remuneración con 10%, cumplimiento de requisitos formales 1%, programa de integridad 1% y resta de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior. La empresa RB Inversiones SpA en UTP con RBG Vigilancia SpA obtiene el primer lugar (89,20 puntos), su oferta es la más económica, ofrece una remuneración imponible de \$620.000 mensual para un guardia, no acredita experiencia en los términos específicos de las bases por lo que no obtiene puntaje en ese ítem y cumple con los requisitos técnicos y administrativos. Se propone adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$2.677.337.208, más \$168.999.000 por la contratación a precios unitarios, ambos impuestos incluidos, por un plazo de 48 meses y una posibilidad de hasta un 30% de aumento del valor total del contrato.

El Sr. Alcalde destaca que una de las cosas que se evalúa positivamente tiene que ver con el salario, aguinaldos y bonificaciones, y la empresa que resulta ganadora es la que ofrece las mejores condiciones en la remuneración imponible más los aguinaldos y bonificaciones. Algunas tenían un poco más altas la remuneración imponible, pero más bajos los aguinaldos por lo que, en promedio, la que entrega la mejor condición laboral para los guardias es esa UTP. Es harta plata, pero son 48 meses, 4 años que son necesarios de todas maneras para establecer una buena prestación del servicio y para que ni las empresas ni el personal estén rotando permanentemente.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta por el descuento que aparece, las multas que tiene la empresa.

El Sr. Villalobos explica que al momento de revisar las multas vieron que generalmente son, por ejemplo, cuando un guardia incumple horarios laborales. La aplicación de multas en este tipo de contrato es muy estricta y también son contratos muy amplios, como en el caso de Providencia, que son 38 guardias, basta con que uno incumpla horario para que tenga una multa. Ese tipo de multas son muy comunes en estos contratos.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Pregunta si todas las multas serían porque algunos guardias llegaron tarde.

El Sr. Villalobos reitera que son por incumplimiento de los turnos de los guardias.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea saber qué empresa es la que hoy está cumpliendo esa función.

El Sr. Villalobos responde que es la empresa Growing, que participó nuevamente, es la N°2 y ofertó el cuarto valor.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Tiene entendido que los guardias privados deben tener un curso del OS 10.

El Sr. Villalobos afirma que una de las principales razones por las cuales se considera contar con este tipo de servicio es que la empresa es la responsable de la preparación de los protocolos de actuación y su certificación, además de la certificación de todo el personal.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Consulta si los aguinaldos son aparte del sueldo de \$620.000.

El Sr. Villalobos explica que los \$620.000, aproximadamente \$90.000 más que el contrato actual, son una mejora importante en las condiciones laborales y corresponden al base imponible, adicionalmente la empresa ofertó \$1.140.000 en bonificaciones.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Señala que le interesa de manera importante el trabajo de los 38 guardias que van a estar en las distintas dependencias en virtud del tema climático –lluvia, frío, sol– y que, a diferencia de los cobradores de parquímetros, tienen la posibilidad de contar con una caseta. ¿Eso está contemplado también?

El Sr. Villalobos sostiene que eso es por fuera de este contrato, el contrato que provee el recurso humano para el servicio, pero el equipo de seguridad interna, de Administración Municipal, es el que va caso a caso revisando, conforme a las condiciones de clima, la provisión eventual de una estufa o de agua permanentemente, no se puede cortar el suministro de agua potable en las casetas, aunque estén en el espacio público, como en el caso del Parque Bustamante. Está considerado, pero no es a través de este servicio, sino que de la gestión propia del equipo de seguridad interna de la Administración Municipal.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

bu
Comenta que en este tipo de contratos externos generalmente algunos guardias se pasan a la otra empresa, ¿eso está establecido?, ¿hay algún control de cuántas personas o lo ven directamente ellos?

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Villalobos responde que es una facultad propia de quien se adjudica el contrato determinar con quiénes trabaja y establecer criterios de inclusión del personal con el que desea trabajar, pero al analizar estos contratos y ver cómo se van desarrollando —de manera muy similar a los contratos de aseo, de mantención— se ve que se mantiene el mismo equipo, no necesariamente al 100%, pero se suele observar esa situación.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Señala que dijeron que la remuneración es de \$620.000, pero no entendió lo del millón y tanto.

El Sr. Villalobos explica que en la licitación se evalúa la remuneración en dos dimensiones: el salario imponible, que en este caso es de \$620.000 por guardia, más las bonificaciones que se puedan entregar a través de distintos aguinaldos durante el año y los que la empresa que se propone adjudicar ofrece ascienden a \$1.140.000 anuales, extras al sueldo base de \$620.000.

El Sr. Alcalde agrega que eso aumenta la remuneración, pero no es imponible, va en otra línea. Son aguinaldos y bonificaciones de Navidad, Fiestas Patrias y otras que se incluyan en el convenio colectivo, que es otra cosa que también se evaluó.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Advierte que el monto ofertado por ese proveedor es ampliamente el menor y desea saber qué pasaría si el oferente se llega a caer, como pasó con el del 18.

El Sr. Villalobos afirma que se aplicaría el procedimiento establecido en las bases para readjudicar al segundo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si de llegar a ocurrir eso habría que hacer una modificación presupuestaria.

El Sr. Alcalde plantea que en caso que no firmara el contrato habría que readjudicar al segundo proponente, pero en las licitaciones siempre se considera un 30% más y además es un presupuesto referencial, no máximo.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Señala que le llama la atención la experiencia de la empresa, ¿qué antigüedad tiene?

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Villalobos advierte que no manejan ese dato, pero para acreditar experiencia se dijo en las bases que se necesitaban contratos de al menos 35 millones de pesos mensuales, la empresa reportó experiencia, pero al dividir el monto total de sus contratos no completaban los 35 millones. Por ejemplo, acredita un contrato por 679 millones con Walmart a 24 meses y entonces quedan, aproximadamente, 28 millones de pesos mensuales, y otro contrato por 294 millones, que al dividirlo por los 12 meses de vigencia da 24 millones aproximadamente. Tiene experiencia, pero no logra acreditarla en los términos que se establecen en las bases.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Desea saber si los guardias actuales se mantienen o se cambian todos.

El Sr. Villalobos reitera que ése es un criterio que puede definir la empresa, pero lo común en este rubro es que las empresas hagan un proceso de captación de los guardias que ya están en los cargos.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Consulta si se podría dar que todos los guardias que hoy trabajan en la municipalidad estén despedidos el día de mañana por la nueva empresa.

El Sr. Alcalde hace presente que es obligación del municipio hacer la licitación, no es que puedan o no tomar esa decisión, y la empresa que gana debe proveer todo el recurso humano, lo que ocurre generalmente es que muchas de las personas que están prestando servicio sean contratadas por la nueva empresa porque ya conocen el trabajo, porque tienen experiencia, pero no es obligación hacerlo y el municipio tampoco podría exigirlo. Podría pasar lo que plantea el Concejal, pero sería muy raro, no es lo que comúnmente ocurre en este tipo de contrato.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Servicio de Seguridad Privada para Recintos dependientes de la Municipalidad de Providencia”, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°250: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 879 DE 24 DE JUNIO DE 2025, PARA EL “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, ID 2490-53-LR25, A LA EMPRESA RB INVERSIONES SPA, RUT N°76.207.238-6, EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON RBG SEGURIDAD SPA, RUT N°78.215.672-1, POR UN VALOR TOTAL DE \$2.677.337.208.- IVA INCLUIDO Y A PRECIO UNITARIO CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO DE \$168.000.000.- IVA INCLUIDO, PARA LOS 4 AÑOS, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°4 Y FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO IV. EL CONTRATO TENDRÁ UNA DURACION DE 48 MESES.

kw



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

CUALQUIER AJUSTE EN EL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO QUE AFECTE EL MONTO DEL CONTRATO, YA SEA POR AUMENTO O DISMINUCIÓN, SE REGISTRARÁ DE ACUERDO AL DETALLE DE LA OFERTA ECONÓMICA ADJUDICADA, EXPRESADA A TRAVÉS DE FORMULARIO N°4. EN ESTOS CASOS, LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL IMC INFORMARÁ A LA EMPRESA CONTRATISTA CON LA DEBIDA ANTELACIÓN A TRAVÉS DEL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, SEÑALANDO EL DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. LO QUE POSTERIORMENTE SERÁ RATIFICADO MEDIANTE DECRETO INSTRUYENDO LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ENRIQUE FLORENTINO GARCÉS PAVEZ

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con don Enrique Florentino Garcés Pavez, informada favorablemente por la Dirección Jurídica en Informe N°628 de 20 de agosto de 2025.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, presenta una propuesta de transacción extrajudicial con el Sr. Garcés Pavez que sufrió daños en su vehículo el día 11 de abril debido a la caída de la rama de un árbol en Juan Agustín Barriga frente al N°1203. Tanto la Dirección de Barrios y Patrimonio como el 1414 confirman los hechos, el propietario del automóvil declaró no tener seguro y presentó dos presupuestos de reparación, uno por \$661.431 y otro por \$559.300. En razón de lo anterior se le ofreció el pago del 75% del presupuesto de menor valor, por lo que la transacción se realizaría por \$419.475.

El Sr. Alcalde comenta que esto es algo que al Concejo le ha tocado ver y ahora es bastante más sencillo que en algunas otras ocasiones en las que también les ha tocado hacer este mismo análisis.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Desea saber por qué se descuenta ese porcentaje del valor.

El Sr. Alcalde explica que es como un deducible, de lo contrario habría un incentivo a inflar el presupuesto. Es una manera de controlar el costo máximo que se paga.

CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Sometida a votación la Transacción Extrajudicial con don Enrique Florentino Garcés Pavez, ésta se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°251: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DON ENRIQUE FLORENTINO GARCÉS PAVEZ, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$419.475.- COMO INDEMNIZACIÓN RESPECTO DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA CAÍDA DE UNA RAMA DE ÁRBOL SOBRE EL VEHÍCULO MARCA SUZUKI, MODELO ALTO GL 800 CC, AÑO 2008, PLACA PATENTE [REDACTED], MIENTRAS SE ENCONTRABA ESTACIONADO EN LA CALLE JUAN AGUSTÍN BARRIGA FRENTE AL N°1203, EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2025. POR SU PARTE, DON ENRIQUE FLORENTINO GARCÉS PAVEZ RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA “CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”

El Sr. Alcalde tiene entendido que los Concejales vieron este tema en la Comisión de Presupuesto. El monto de la licitación es muy grande, es uno de los servicios más visibles que tiene el municipio y se ha encarecido mucho porque Providencia es la comuna con mayor población flotante del país; el barrido y la limpieza urbana son los puntos de mayor estrés en una comuna que recibe entre 2 y 2,5 millones de personas al día. La última vez que se juntó con Carabineros le dijeron que aún, es más, le encantaría tener ese dato día a día, están tratando de ver cómo obtenerlo a través de distintas maneras, pero no hay ninguna duda y no ha escuchado a nadie que niegue que es la comuna que recibe entre 2 y 2,8 millones de personas diarias, dependiendo del día. Obviamente, eso impacta muchísimo en los servicios, sobre todo de recolección de basura, mantención de áreas verdes, calles y veredas, que implican un presupuesto muy abultado.

El martes pasado explicaron al Concejo que en esta licitación pidieron algunas cosas extras, dentro de las cuales está el lavado de calles para que la percepción de limpieza no sólo sea por la no presencia de papeles en la superficie u otras basuras, sino que también por la suciedad que a veces impregna las baldosas.

El Sr. Antonio Donoso, Jefe Departamento de Aseo, informa que esta licitación tenía un presupuesto referencial de \$17.882.264.160 para un plazo de 48 meses a partir del 1 de octubre, el actual contrato está vigente hasta el 30 de septiembre de este año.

Entre los principales antecedentes técnicos están los 7 servicios que presta el contrato: barrido manual en zonas comerciales; barrido manual en zonas residenciales; barrido y aspirado mecanizado; hidrolavado de veredas; vaciado, limpieza, mantención y reposición de papeleros; retiro de voluminosos y escombros; cuadrillas multipósito.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Uno de los cambios del nuevo contrato es que desaparece la zona mixta, se redistribuye principalmente en la comercial y residencial. Eran 31,2 kilómetros lineales medidos en el eje de las calles para los que se utilizaban 22 mantenedores urbanos con un turno diurno. Como se distribuyó la gente de la zona mixta, en la zona comercial se incrementa el número de mantenedores urbanos, de 22 a 33 en el turno diurno, y de 11 a 33 en el turno vespertino. El servicio en las zonas comerciales se hace todos los días, de lunes a domingo, y en esta nueva licitación aparece un elemento innovador, la aspiradora eléctrica. Actualmente sólo se hace con gente, es manual, pero ahora se van a ocupar 4 aspiradores eléctricos en el eje Providencia y Nueva Providencia, zona muy transitada. En rojo aparecen las calles consideradas como zonas comerciales en el contrato vigente y en azul están las nuevas calles definidas como comerciales, dando un total aproximadamente de 44 kilómetros lineales.

La diferencia entre la zona residencial y la comercial es la intensidad con que se hace el servicio; la zona residencial tiene sólo un turno diurno día por medio, de lunes a sábado, a diferencia de la comercial, que es todos los días, a diario. En verde están las calles consideradas como zona residencial y aparecen en azul las que se incorporan en el nuevo contrato, son 169 kilómetros lineales, aproximadamente.

Otro servicio es el barrido mecanizado, que hoy se hace con una máquina Scarab, un camioncito que barre las cunetas y trabaja en turnos diurno y nocturno. En este nuevo contrato, debido a la dificultad que hay para hacer limpieza en las ciclovías, se incorporó una segunda maquineta que, por el ancho de operación que tiene, permite hacerla, es una minibarridora. En morado están las calles morado están las calles donde se entrega el servicio mecanizado, son calles donde no hay mucho vehículo estacionado y permiten el uso de la máquina.

El cuarto servicio es el hidrolavado de veredas y calles, que tiene turnos diurno, vespertino y nocturno. Prácticamente todos los servicios son 24/7, sólo paran el 1 de mayo y el 1 de enero. Son 5 hidrolavadoras en horario diurno, 2 en vespertino y otras 2 en nocturno. Actualmente han identificado 30 puntos con mayor cantidad de servicios, los incrementaron en 28, por lo que en el nuevo contrato habría 58 puntos como mínimo. Este servicio se presta donde se requiera, principalmente Providencia, Bustamante y Bellavista.

Otro servicio que se lleva a cabo es el vaciado diario de los papeleros y la limpieza, que tiene una frecuencia distinta dependiendo del uso que tienen. Hay dos usos definidos: alto uso, 475 unidades en la comuna, con vaciado diario. La frecuencia del lavado depende de si hay o no utilización de bolsas para el vaciado: si la empresa usa bolsas, la limpieza se hará cada 14 días; si no utiliza bolsas, cada 7 días. Actualmente se hace cada 10 días y para esta limpieza también se usa una hidrolavadora. Los papeleros de bajo uso son 977 unidades, el vaciado se hace en horario diurno y vespertino, lo mismo para los de alto uso, lo diferente es la frecuencia del lavado.

Sexto servicio: retiro de voluminosos y escombros, muy apreciado por la comunidad. Se presta en turnos diurno y nocturno, no tiene cambios respecto del contrato vigente, sólo un ajuste en el horario nocturno.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El último servicio es el que se entrega con las cuadrillas multipropósito. Actualmente hay dos cuadrillas en horario diurno y dos en horario vespertino, compuestas por 7 mantenedores urbanos y 1 conductor, andan los 7 en una camioneta. Entre otros servicios que realizan está el aseo después de un accidente en la calle, hay que llegar muy rápido para poder restablecer el flujo vehicular; limpieza de propiedades deshabitadas donde nadie se hace cargo de la limpieza de veredas y veredones; lecho del río Mapocho y cualquier otro servicio que se requiera, están a disposición. En esto hay otro elemento innovador, consideran que cuadrillas con 7 personas son demasiado grandes y las dividieron en cuadrillas de 4 para poder tener mejor cobertura, que van a andar en camionetas eléctricas, otro requisito del contrato. Entonces, un elemento innovador que se puso es la electro movilidad, las camionetas eléctricas para esa cuadrilla que es muy visible, y los aspiradores eléctricos para el barrido.

Exhibe una tabla resumen por turno, por servicio y la cantidad de recursos que se disponen para ejecutarlos en los horarios diurnos, destacando el personal en terreno, 143 personas; para el vespertino bajan a 65, quedando sólo 27 personas en la noche, entre conductores, mantenedores y peonetas. Muestra también un comparativo del recurso humano en el contrato actual y el de esta licitación, además de un resumen de los medios mecánicos utilizados en ambos casos.

El Sr. Rodrigo Vargas, Jefe Departamento de Planificación y Presupuesto, informa que se presentaron sólo 2 ofertas, la empresa Soloverde S.A. e Inversiones Troya S.A., ambas admisibles y evaluadas considerando la oferta económica con 75%, precios unitarios 3%, experiencia 4%, antigüedad de maquinarias y flota vehicular 2%, condiciones de empleo y remuneración 14% (remuneración imponible mensual 80% y aguinaldo y bonificaciones 20%), cumplimiento de requisitos formales 1%, programa de integridad 1% y disminución de puntaje de acuerdo al comportamiento contractual anterior.

La oferta de Inversiones Troya obtiene el mayor puntaje (93,34), su oferta es la más conveniente —con una diferencia de casi 2 mil millones de pesos— aun cuando supera en 20,27% el presupuesto referencial; su propuesta técnica considera la totalidad de los vehículos y maquinaria solicitados en las bases, así como también la dotación de personal exigida y ofrece una remuneración imponible de \$685.000 mensual para un operario mantenedor urbano; no declara experiencia y por tanto no obtiene puntaje en ese ítem; no tiene descuento por multas y cumple con los requisitos técnicos y administrativos solicitados. Se propone por tanto adjudicarle la licitación por un monto total de contrato de \$21.506.320.220 impuesto incluido por un plazo de 48 meses y una posibilidad de hasta un 30% de aumento del valor total del contrato. Agrega que en la Comisión vieron algunos detalles adicionales del componente mano de obra y otros.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Primero, debido a la importancia de estos contratos por sus montos y el servicio que prestan a la comuna, desea plantear nuevamente una queja por estar viendo este tema a menos de 30 días de vencer el contrato. No es primera vez que pasa en el Concejo, han visto varias licitaciones que están *ad portas* de terminar y por tanto siempre se pone a los Concejales entre la espada y la pared, sin que puedan hacer una buena evaluación de las licitaciones con el tiempo de anticipación que corresponde.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Solicita que las próximas licitaciones se hagan con mayor planificación y no *ad portas* de vencer el contrato.

Segundo, la actual empresa a cargo del servicio en la comuna, Dimensión S.A., que entre sus socios accionistas se encuentra la empresa Inversiones Troya, tiene como socios finales a tres personas y los de Inversiones Troya son dos de ellos, las mismas personas, pero con distinta composición societaria y, por tanto, Troya es actualmente ejecutora del servicio en la comuna. Además, Inversiones Troya postula a la nueva licitación sin historial de contrataciones en el sector público, por lo que no percibe puntaje en ese ítem, pero recibe el mejor puntaje por su oferta económica. Por otra parte, la empresa Dimensión S.A., la que actualmente está en el municipio, acumula 472 multas por incumplimientos de contrato, son sólo las que están declaradas en el Mercado Público, sabiendo que muchas comunas no suben sus multas, solamente en Providencia tiene 270 multas —esa información sale en el foro del portal de la licitación—, mientras que las otras 202 se distribuyen en contratos con otros municipios y los motivos principales son multas por falta de personal y maquinaria. Entonces, postular a una empresa sin historial tiene como efecto no recibir descuentos en el puntaje porque si hubieran postulado con Dimensión S.A. habrían perdido la licitación por esa cantidad de multas; sin embargo, son los mismos socios que forman parte del contrato actual del municipio y no existen antecedentes suficientes para creer que Inversiones Troya vaya a dar cumplimiento al actual contrato y entregar un servicio acorde a los vecinos y vecinas de la comuna.

Por tanto, lamentablemente rechaza esta licitación porque, primero, no corresponde estar viéndola a última hora y, segundo, porque son los mismos dueños de la empresa actual, que tiene 270 multas solamente en Providencia, más de 400 en el portal. Reitera su solicitud para que la próxima vez cuando vean una licitación de este tipo, por el monto, la cuantía y la importancia que tienen en el municipio, se puedan ver con mayor planificación.

El Sr. Alcalde hace presente que este es el segundo llamado, esto partió en abril. Tiene razón con su primer reclamo en cuanto a que ahora están cerca de que termine el contrato, pero en este caso concreto no tiene razón porque lo vieron en abril y por tanto había tiempo más que suficiente para poder ver y estudiar todos los antecedentes con mucho detalle, lo que pasa es que tuvo que declararse desierta porque ninguno de los oferentes cumplió con una de las condiciones. Está de acuerdo en que hay que hacerlo con la mayor anticipación posible, especialmente dado el monto del contrato y la importancia que tiene para la limpieza de la comuna.

Segunda cosa, la Ley de Compras Públicas tiene cosas muy positivas (competencia, transparencia y reglas comunes para todos), pero también algunos problemas y uno de ellos es que los municipios están obligados a declarar la licitación como asignada cuando alguien cumple con las condiciones legales. Como el Concejal Lagos bien ha explicado (no es algo que estuviera oculto, en el anexo administrativo de Troya se ve que el correo electrónico es @dimensionasa.cl; la declaración jurada de la base de operaciones está firmada por los dos socios que comentó, firmada como Dimensión S.A., no era oculto), por el hecho de haber creado otra empresa no tiene historial de experiencia, pero tampoco tiene descuento por incumplimiento de contrato. Por supuesto que les encantaría poder ponerle ese mismo descuento por incumplimiento, pero hacerlo sería completamente ilegal porque la ley los obliga a aceptar a una empresa que presenta bien todos sus antecedentes, como es el caso.

Kuu

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Además, que es 1.700 millones de pesos más barata que la segunda, pero eso es otra cosa, entiende que lo que se está discutiendo no tiene que ver con eso. Le encantaría que todas fueran súper transparentes y no crearan una sociedad nueva con el fin de evitar la aparición de las multas, aunque con eso tiene la contraparte de tener cero experiencia; la otra empresa tiene experiencia, pero tampoco es tanta, y le aparece un pequeño incumplimiento.

Ese punto es un problema de la ley, que se acaba de modificar para tratar de sacar algunas de esas prácticas que a nadie le gustan. También han visto que cuando hay una empresa que no firma contrato deja pésimo a los municipios, como en el caso del 18, donde el Concejo tuvo la voluntad de readjudicar al segundo y estaban relativamente a tiempo, pero cuando están más cerca en ese tipo de eventos al final los dejan apretados para que se tenga que hacer sólo con un trato directo, los dejan obligados porque no alcanzan a hacerlo de otra manera y eso perjudica los otros puntos que son relevantes en términos de transparencia, competencia y otros más. La mejor práctica habría sido que postularan como Dimensión, haber visto exactamente las condiciones previas que les habrían significado un descuento y no ganar la licitación y que al municipio le habría costado 1.700 millones de pesos más. Es otro antecedente que pone sobre la mesa.

La Sra. Paola Jhon, Directora Jurídica, considera importante precisar que la evaluación del comportamiento contractual anterior establecido en las bases tenía como tope el descuento de 15 puntos y, a propósito de eso, hace presente que en otras sesiones de Concejo han comentado que el Tribunal de Contratación Pública recibió un reclamo de otro proveedor, Núcleo –es público, se puede acceder a la plataforma y revisar el expediente de la causa–, que impugna precisamente ese punto, que se evalúen las multas que tienen quienes participan en las licitaciones a efectos de adjudicar o no una propuesta pública. El municipio ha defendido que es un criterio que la municipalidad sostiene, que es absolutamente plausible y que no vulnera el derecho que tienen los proveedores a participar en las licitaciones ni su libre concurrencia, por lo que se ha seguido aplicando en todas las bases. Sólo quiere transparentar que evaluar comportamientos contractuales anteriores en base a multas es discutido y el municipio tiene hoy un ejemplo que está en el Tribunal de Contratación Pública.

También, a propósito de ver quién está detrás de las personas jurídicas, cuando se modernizó la Ley de Compras Públicas el legislador tuvo en consideración levantar o no el velo de la persona jurídica e incorporó normas al respecto para ver temas de probidad. Le interesó ver quiénes estaban detrás, pero eventualmente qué funcionarios, para evitar que contrataran con el Estado. Por tanto, tuvo a la vista la posibilidad que existe de levantar el velo y ver quién o quiénes están detrás de la persona jurídica que postula a una licitación, pero no hay una norma expresa que habilite hacerlo para dejarla fuera en caso que detrás haya una persona natural o jurídica que ha incumplido. Eso es contrario a las normas tanto de la contratación pública como del principio de libre concurrencia, y eventualmente incluso puede haber sanciones por libre competencia si el municipio actuara de esa manera.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Lo que la administración debe ver es que el proveedor esté hábil en el registro de proveedores y en eso también hay una innovación: antiguamente la habilidad se veía sólo al momento de contratar, ahora la ley es más estricta y pide que el proveedor esté hábil al momento de ofertar. De esa manera el legislador pretendió prever ciertas situaciones que antes se daban y mejorar el estándar, sin perjuicio que en el futuro la ley sea aún más estricta en la medida que se vaya modernizando la norma, pero por el momento ese es el marco legislativo que rige.

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

Considerando lo complejo del tema consulta si sería posible, de aprobar la licitación, tener una especie de informe de implementación a los 3 meses y un informe de ejecución a los 6 meses.

El Sr. Alcalde afirma que se puede hacer. El municipio tiene un IMC, un funcionario municipal, que debe velar por el cumplimiento diario del contrato, pero no hay ningún problema para comprometer la entrega de un informe de cumplimiento trimestral al Concejo, de manera de ir viendo si existe alguna multa en curso u otra cosa respecto del servicio.

CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Indica que le gustaría tener algo como un índice de multas, porque debe haber algunas importantes y otras de detalle, y cuando se habla de 300 multas, a lo mejor 200 de ellas pueden ser por pequeños detalles del contrato y hacen pasar desapercibida una por algo muy, muy grave. ¿Cómo saber eso? Tienen el número de multas, son 270 en Providencia, y para poder evaluar le gustaría tener esa información.

El Sr. Donoso explica que el grueso de las multas, así como en el contrato de vigilantes privados, es por ausencia de personal más allá de las 3 horas que tienen para reemplazarlo. La persona podría llegar 5 horas después, pero aun así amerita cursarle una multa. El Concejal Lagos habló también de falta de maquinaria, eso ocurre porque al tener un uso intenso se producen fallas mecánicas y hay ciertos días —los menos, en todo caso— que la máquina falla y no puede salir a trabajar. En algunos casos pudiera ser uno de los camiones recolectores que tienen porque el contrato, además de barrer, considera también recoger toda esa basura y llevarla al relleno sanitario, se piden mínimo 4 camiones y puede fallar uno, con los otros 3 puede hacer el trabajo, pero de acuerdo a las bases el municipio está obligado a cursarle la multa. Dimensión, al menos con Providencia, no tiene multas muy graves, lo más grave puede ser que falte alguien todo el día, una de las 143 personas que hay en un horario de servicio, sin excusas y sin reemplazo.

El Sr. Alcalde advierte que Providencia es súper exigente con sus contratos y está bien que así sea. De hecho, en los reclamos que tienen y que ven en las preguntas que hacen algunos proponentes de licitaciones les piden que dejen de publicar las multas en el Mercado Público y la respuesta del municipio es no, porque están obligados y lo van a seguir haciendo. Por esa razón hay proveedores que en Providencia incorporan en su presupuesto algunas multas porque saben que el municipio es exigente y lo seguirá siendo, quieren seguir subiendo todas las multas tal como corresponde, sin perjuicio que otros no lo hagan. Se ven multas cuando son contratos súper largos, de 48 meses, muy intensos en mano de obra o que requieren algunos detalles, como de



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

veredas y otros, donde la probabilidad que haya una multa es muy alta, ya sea porque dejaron los escombros más tiempo del que debían, porque una persona llegó tarde, porque no la reemplazaron o porque la máquina no estaba.

La pregunta que hace la Concejala es muy importante, cuán graves son, pero igual son multas. Les gustaría que fueran súper transparentes y que cada empresa postulara siempre con el mismo RUT, de manera de valorar su experiencia y también sus multas para que la información sea como en una especie de Mercado Libre, donde se ve la trayectoria casi completa de los distintos proveedores. Y vale el ejemplo de Mercado Libre cuando hay alguien que desea estafar a otro, hace un par de ventas, sale mal evaluado, entonces tiene que cerrar y abrir otra cuenta, debe hacer permanentemente un nuevo Rut. En este caso se está hablando de licitaciones súper grandes que requieren unas espaldas financieras y por eso se exige garantía de seriedad de la oferta, garantía de cumplimiento de contrato.

Es un equilibrio difícil de mantener, ser súper exigente y no desincentivar que todos postulen, exigirles fiel garantía del servicio, exigirles seriedad de la oferta, pero si se exige demasiado se desincentiva que otros puedan postular. Son los problemas que existen en el mundo público cuando se hacen licitaciones, pero desde la perspectiva de la municipalidad es muy atendible lo que dice el Concejal Valenzuela, ser especialmente exigentes y rendir informes al Concejo Municipal cada tres meses sobre el cumplimiento y la ejecución del contrato.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Señala que tiene algunas preguntas desde abril, cuando la licitación se declaró desierta. Pregunta si hubo algún cambio en las bases para que ahora hubiese oferentes o si se mantuvieron tal cual.

El Sr. Alcalde responde que sólo una cosa, con los tiempos. La licitación N°1 se publicó el 29 de abril de 2025, la apertura fue el 25 de junio y ahí quedó desierta; se hizo la licitación N°2 el 15 de julio y la apertura fue el 18 de agosto hasta que se está viendo ahora. Se hicieron algunas modificaciones entre ambas para que hubiera dos admisibles completamente y pudieran competir entre ellas.

El Sr. Donoso explica que en la licitación N°1, la que se hizo en abril, quedaron inadmisibles ambas ofertas porque no cumplieron un aspecto técnico de la hidrolavadora, la presión de trabajo, entonces se hizo un ajuste para esta segunda licitación, disminuyeron esa presión, que era demasiado alta, y así lograron que ambas ofertas pudieran cumplir.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Considera que tiene sentido. Desea saber si el valor de la multa en el nuevo contrato sería el mismo del contrato actual, porque habría que ver si es realmente disuasiva para los proveedores que incumplan o si no les sale tan caro generar esa cantidad de incumplimientos y multas. Tampoco sabe cuál es el promedio al año de esta empresa respecto de otras, habría que comparar con otra municipalidad en realidad y eso no es tan fácil, pero le gustaría saber si la multa se conserva, si aumentó o cómo pretenden abordar eso.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Donoso afirma que las multas están en evaluación en cada proceso de licitación, en esta oportunidad son las mismas. Esas 270 multas en un contrato que está por terminar y que lleva 4 años, no son tantas para un contrato de esta intensidad, que se presta 24/7 los 365 días del año, salvo 2 días en que no se trabaja, y con la cantidad de recursos que hay en la calle. Es un contrato muy expuesto a ese tipo de situaciones. Cree que hay que velar por ciertas condiciones como, por ejemplo, que el costo de la multa sea más elevado cuando falta alguien, de manera de incentivar la presencia del personal, eso pasa en este contrato y en el contrato anterior. Atribuye la cantidad de multas a lo intenso del contrato, al tiempo de ejecución, es todo el día y toda la noche.

El Sr. Alcalde comenta que son cerca de 5 multas al mes, son muchas personas, es muy intenso y la municipalidad además es muy exigente en el cumplimiento.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Expresa que ya se han dicho las razones del porqué se llega a esta instancia y con respecto a las multas, hay multas y multas. Si bien puede ser porque no llegó una persona a trabajar, sus razones tendrá, se enfermó, tuvo un problema, algo que puede ser solucionable, tiene un tiempo para solucionarse, versus una multa grave como que la empresa no pague las cotizaciones o los sueldos, hay una diferencia grande ahí respecto de las razones de una multa.

Tampoco le parece correcta la práctica de postular con otro nombre, apoya absolutamente lo que dice el Alcalde en el sentido de ser transparentes e ir de frente, pero quiere ser optimista y como son los mismos representantes legales o dueños, y como tienen la experiencia actual pero aparecen con cero experiencia, espera que hayan aprendido de los errores anteriores para evitar la gran cantidad de multas que mencionó el Concejal Lagos, en virtud del optimismo, de que las personas hayan aprendido a no cometer los mismos errores que generaron esas multas, va a aprobar porque esta licitación es muy, muy, importante, tanto por el monto como por el servicio que se presta a la comuna. También valora los comentarios de la Directora Jurídica, que les enseña cada vez que interviene, le agradece.

Finalmente, apoya la moción del Concejal Valenzuela, la necesidad de tener un informe trimestral, semestral, no sabe cuál será más apropiado para ver cómo va funcionando la empresa porque el servicio que presta es de suma importancia, tener una comuna limpia, bonita, más aún con la gran cantidad de personas que pasan. Los vecinos necesitan una comuna limpia y bonita, es muy importante. Apoya la moción de considerar ese informe.

CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

W Estima importante aclarar que, si bien comparten algunos dueños, no es que sean siempre los mismos, y está de acuerdo con un informe cada 3 meses.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Quizás la Directora Jurídica le puede responder mejor, pero le llama la atención que cada 3 multas se descuenta 1 punto considerando lo que acaba de decir el Sr. Donoso en cuanto a que no son tantas teniendo en cuenta el nivel de intensidad, tal vez es mucho descuento para ese nivel de intensidad; además, lo de limitar el máximo a 15 puntos. Pero esa conversación no es para esta licitación en particular, pero se debería considerar en otras. En este caso, la distancia de puntos era bastante y entonces no habría sido un problema, pero tal vez se podría revisar cómo establecer eso porque 200 multas suenan un número gigante, pero 5 multas en el mes es poco para un servicio que está todos los días y las 24 horas. Se suma a las felicitaciones y agradecimientos a la Directora Jurídica.

El Sr. Alcalde plantea que, en la teoría de contrato, desde la perspectiva económica, se pueden modificar algunas cláusulas que significan incentivos distintos. Se les han presentado distintas formas de descuento, algunas veces se ha descontado uno a uno, una multa es un punto menos, o cada 5 multas un punto menos. Eso tiene que ver con la frecuencia del servicio, porque no es lo mismo una empresa que hace un FONDEVE e incumple —ahí esperaría que fuese uno a uno— que una prestación que se entrega a diario 24/7, donde hay mucha mayor probabilidad de incumplimiento de contrato, aun cuando sea leve. Cuando son graves y se acumulan, se puede rescindir el contrato, un término anticipado. Cabe analizar el descontar cada 5 y, por ejemplo, aumentar el tope de descuento. Es difícil calcular la elasticidad de eso y no desincentivar la postulación de más empresas en el concurso público, eso es parte de la complejidad que tienen los contratos de licitaciones, sobre todo los de esta magnitud, pero es un punto que se puede seguir conversando.

El Sr. Donoso agrega que hay una diferencia entre la licitación 1 y la 2, y es que la licitación 2 consideró una marcha blanca. Sabían que iban a estar muy encima de la adjudicación y la marcha blanca consiste en que al inicio, los dos primeros meses, el contrato considera una menor utilización de maquinaria, cosa que impactara lo menos posible a cualquier empresa que quisiera sumarse a esta nueva licitación.

El Sr. Alcalde agradece mucho la discusión, ha sido del buen nivel que se requiere para este tipo de análisis. Pone la propuesta en votación.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Aprueba y agrega que le agradó mucho esta conversación y cómo se llega a acuerdo, apoya el liderazgo del Concejal que conversó con todos los demás para arribar a este acuerdo.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Lamenta la situación del Multirut, algo que la ley permite. También aprueba esta licitación dado que el rechazo sería un perjuicio importante para la comuna, además apoya la solicitud del Concejal Valenzuela sobre ese informe que sería interesante tener cada cierto tiempo.

bu



CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Se abstiene, por las razones planteadas con anterioridad. Solicita darle más puntaje a la experiencia y poder discutir esto con mayor antelación, no cuando está a punto de vencer el contrato. Entiende que es la segunda licitación, pero se podría haber hecho con más antelación.

Sometida a votación la Adjudicación Licitación Pública “Concesión del Servicio de Barrido y Limpieza Urbana”, ésta se aprueba de la siguiente manera:

Aprueban: Alcalde, Concejal Isabel Labbé Martínez, Concejala María Eugenia Pino García, Concejal Rodrigo Valenzuela Báez, Concejal Valentina Alarcón Chávez, Concejala María Antonieta Saa Díaz, Concejal Mauricio Labbé Barría, Concejal Solange Wolleter Dávila y Concejal Carolina Plaza Guzmán.

Se abstiene: Concejal Cristóbal Lagos González

ACUERDO N°252: SE ACUERDA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1.015 DE 15 DE JULIO DE 2025, PARA LA “CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA”, ID 2490-66-LR25, A LA EMPRESA INVERSIONES TROYA S.A., RUT N°76.011.846-K, POR UN VALOR TOTAL DE \$21.506.320.220.- IVA INCLUIDO, SEGÚN LO INFORMADO EN EL FORMULARIO N°5, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y SE AGREGA COMO ANEXO V. EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 48 MESES.

LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR O AUMENTAR EL CONTRATO HASTA POR UN 30% DEL MONTO ORIGINAL CONTRATADO IMPUESTO INCLUIDO. NO OBSTANTE, PODRÁ EFECTUARSE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A DICHO PORCENTAJE, SIEMPRE QUE PARA ELLO EXISTA MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES CONTRATANTES. SIN EMBARGO, ANTE LA OCURRENCIA DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR EL MUNICIPIO SE RESERVA LA FACULTAD DE DISMINUIR LA CONTRATACIÓN EN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL INFORMADO.-

LOS AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE CONTRATO DEBERÁN SER AUTORIZADOS MEDIANTE EL CORRESPONDIENTE DECRETO ALCALDICIO, ENTENDIÉNDOSE VIGENTE, DESDE LA FECHA DE ANOTACIÓN DE ÉSTE EN EL LIBRO DE CONTROL DE CONTRATO, DEBIENDO EL CONCESIONARIO RESPETAR LOS VALORES INFORMADOS EN EL FORMULARIO N°5.

CON LA ABSTENCION DEL CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

pur



4. VARIOS
PLAZA RÍO DE JANEIRO
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

Entrega sus disculpas porque se debe retirar dentro de algunos minutos, tiene que asistir a un funeral. Tiene dos temas, el primero, se relaciona con la comunidad que vive en el entorno de la Plaza Río de Janeiro, donde han tenido varios problemas por el uso de la plaza desde el año 2023. De hecho, el Concejo anterior fue informado en varias oportunidades sobre problemas de convivencia con las personas que llegan en vehículos, bajan materiales para hacer ejercicios, usan la plaza, cobran y generan un sobreuso importante. Tiene entendido que la comunidad pidió reunirse con el Alcalde, son más de 300 residentes de departamentos que se han visto con problemas, sobre todo por ruidos molestos, horarios inadecuados, uso del espacio y administración de la plaza, incluso se instaló una feria que ha provocado algunos problemas con los vecinos. No duda que el Alcalde recibirá a los representantes de esa comunidad para que la convivencia sea de la mejor manera posible. Informa que está presente don Eduardo Becker, uno de los representantes de los departamentos de los edificios de la plaza.

SUPLEMENTEROS
CONCEJAL CAROLINA PLAZA GUZMÁN

El segundo tema se refiere a una solicitud que va a elevar la directiva de suplementeros de Santiago, que también están en Providencia, a todos los Concejales y al Alcalde pidiéndoles apoyo para que los suplementeros sean declarados Patrimonio Cultural Inmaterial de la cultura popular chilena. Es muy importante resguardar las historias, lo que da vida a las comunidades, y reconocerlos y preservarlos en dignidad es parte de la función del Concejo Municipal. Por eso les enviarán un correo electrónico esperando sobre todo el apoyo del Alcalde, a quien agradecen todo lo que se ha hecho con los kioscos y porque se han reunido en varias oportunidades. Quieren visibilizar esta necesidad de enaltecer parte del patrimonio, algo muy relevante para el sello de Providencia y sus comunidades.

El Sr. Alcalde responde que encantado se reunirá con los vecinos de la Plaza Río de Janeiro, sabe que parte de su equipo ha estado viendo algunas problemáticas, en especial la que tiene que ver con el uso de elementos deportivos, porque a veces no sólo van a hacer ejercicio desde muy temprano, sino que ponen música, cobran por ese entrenamiento y generan ruidos molestos para los vecinos. Han puesto monitores en las plazas, algunos de tenencia responsable de mascotas y otros son monitores de plaza, precisamente por los problemas de convivencia, y han contratado adultos mayores para desempeñar esas funciones, una buena fórmula para resolver algunos de los problemas. En cuanto a las ferias, hay de dos tipos: una con emprendedoras que van regularmente a distintas plazas y otras son microferias que obedecen a una política que se ha llamado Contra la Soledad y se trata de un espacio donde las personas puedan aprovisionarse de frutas, verduras, huevos, queso, etc., de productos frescos. Ha sido muy celebrada por muchos vecinos, se ha agradecido muchísimo porque no sólo es más barato, sino que además les queda más cerca y genera comunidad, uno de los puntos que la municipalidad desea promover. Ciertamente hay cosas que se pueden mejorar, entiende que parte del reclamo es que se veían algunas cajas por los costados de los puestos, entonces hay que poner cierre en esos costados, esas condiciones se pueden mejorar.

Car



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Es importante la petición de los suplementeros, han cambiado las condiciones propias de los kioscos, ya no se venden diarios, pero siguen siendo un punto de información muy relevante, de generación de comunidad y seguridad, tienen que tratar de transformarse en una cosa distinta sin perder parte de su esencia puesto que son personas muy esforzadas y que han trabajado durante muchos años. Es algo que hay que valorar como patrimonio cultural, también estará encantado de recibirlos.

**GALA INTERNACIONAL DE BALLE
CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA**

No quiere dejar pasar la oportunidad de hablar de la Gala Internacional de Ballet que se realizó los días 14 y 15 de agosto. Fue de primer nivel, con bailarines profesionales de Rusia, Estados Unidos, Argentina, Colombia, Brasil y Chile, y por supuesto con la participación de la bailarina Romina Contreras. Tuvo muy buenas críticas a nivel nacional, fue muy destacada y muy bien evaluada tanto por la crítica como por los vecinos. Hay que felicitar al equipo de la Fundación Cultural liderada por el Sr. Jorge Andrés González, que realizó una tremenda producción, una excelente puesta en escena en las presentaciones y en lo exterior, porque los bailarines también tuvieron actividades fuera, conocieron Santiago, La Moneda y vinieron a la municipalidad. Reitera las felicitaciones y espera que el próximo año haya una 7ª Gala, ese tipo de espectáculo enriquece la cultura.

El Sr. Alcalde reconoce que es un hito muy importante para la municipalidad, la Gala ha sido muy bien evaluada por los críticos. Es algo de relieve y los sitúa a nivel mundial.

**LICEO N° 7 DE PROVIDENCIA LUISA SAAVEDRA
CONCEJAL SOLANGE WOLLETER DÁVILA**

Comenta que con gran honor ayer fue invitada al 83° Aniversario del Liceo 7, donde la querida Concejala Saa también estuvo presente como ex alumna, entregó bonitas palabras y compartió lindos recuerdos por su paso como estudiante, fue pionera en la formación del Centro de Alumnas, que en ese tiempo no existía. Pero con gran pesar ve con preocupación el adoctrinamiento que está ocurriendo en ese liceo emblemático, algunos apoderados le hicieron llegar el comunicado de una profesora de historia solicitando agujas, lana y fotos de detenidos desaparecidos para que se los bordaran en sus ropas durante la clase de historia. Como si eso fuera poco, el comunicado tiene incluso errores ortográficos. Los apoderados, aunque con miedo de represalias hacia sus hijas, enviaron un correo a la directora, la Sra. Maritza Amaro Soto, una excelente profesional, muy querida y comprometida con la educación pública, que recibe amenazas de algunos profesores solo por querer cumplir con la ley.

Solicita hacer valer la Constitución y sus garantías, específicamente el Artículo 19 N°10, donde se señala que *“los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos”*, y el Artículo 19 N°11, párrafo 3, que dice *“la enseñanza reconocida oficialmente no podrá orientarse a propagar tendencia política partidista alguna”*. El derecho garantizado a la libertad de conciencia, Artículo 19 N°6, en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 26, párrafo 3, reconoce a los padres el derecho preferente de escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos, lo que implica un ejercicio de objeción de conciencia frente a los ataques y violaciones del derecho paterno. La jurisprudencia nacional, respecto

Kur



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

de los hechos antes mencionados, ha señalado que “...debe ser entregada previo acuerdo y a solicitud expresa de la comunidad educativa, sin que su contenido pueda ser impuesto de manera obligatoria”. La Ley General de Educación 20.370, en su Artículo 3, señala que “...El sistema educativo chileno se constituye sobre la base de los derechos garantizados en la Constitución, así como los tratados internacionales ratificados por Chile, en especial del derecho a la educación, libertad y conciencia de enseñanza”.

Pregunta si esta es la forma de actuar por la paz social que tiene la ultraizquierda, que tanto daño hace a la educación. Sin perjuicio de estas preguntas, siempre apoyará toda acción correspondiente a la ley. No hay que tener miedo a aplicar la ley, eso no es violencia. Violento es permitir que sigan adoctrinando a los niños y que la ultraizquierda siga avanzando en una parte que no corresponde. La juventud y los niños necesitan tener una etapa normal de educación. En septiembre hay que vivir la chilenidad y no sólo adoctrinamiento, la historia de Chile no nace el 11 de septiembre de 1973 para algunos, sino que viene de mucho antes y esa parte se omite. Hay que tener ciertas bases y cumplir con la ley.

El Sr. Alcalde, sobre la primera parte del punto, envía sus felicitaciones a la comunidad escolar del Liceo 7, tan emblemático para la comuna y, por supuesto, con su antigua dirigente estudiantil, la Concejala María Antonieta Saa. Sobre lo segundo, puede pedir un informe a la Directora porque una cosa es la prohibición del adoctrinamiento, es decir, que forzosamente haya una lógica político partidista, y otra cosa distinta es, por ejemplo, la enseñanza del valor de los Derechos Humanos Universales o que en las clases de historia se dé cuenta que en Chile hubo una dictadura que violó los Derechos Humanos y que hay personas desaparecidas. Hay que ver exactamente en qué contexto y de qué forma se dio, de manera que no sea algo político partidista porque eso significaría un adoctrinamiento, algo completamente inaceptable, versus esas otras enseñanzas que son parte de la conciencia crítica que deben tener los estudiantes de todos los liceos. Va a pedir la información.

CONCEJAL ISABEL LABBÉ MARTÍNEZ

Quiere recordar que en el primer Concejo expuso el tema de la Plaza Río de Janeiro y pide que se dé respuesta a lo que solicitó. Sabe que no es un tema fácil porque se está hablando de vida sana, de deportes, pero están transgrediendo todas las normas y por eso solicita un reglamento de uso del Bien Nacional de Uso Público que no sólo se vea lo de esa plaza porque, por ejemplo, en la Plaza de la Alcaldesa ocurre lo mismo. Y no están siendo injustos con el emprendimiento porque sería lo mismo si una señora se pusiera a vender pan o productos en la plaza. Sabe que puede sonar como estar contra el deporte, pero se puede llegar a un acuerdo con esas organizaciones, ver cómo se puede hacer, evaluar la ordenanza o quizás hacer una porque no sabe si hay. Solicita tratar el tema porque las plazas están muy congestionadas y son espacios públicos importantes para las familias de Providencia.

Isabel



El Sr. Alcalde se compromete a responder su pregunta. Respecto de lo otro, entiende que hubo una discusión en el Concejo pasado porque estaba proliferando la idea de *personal training* en distintos puntos de la comuna, y son servicios y no productos, por eso hay una diferencia, pero se entiende la problemática en la que se hace uso del Bien Nacional de Uso Público, que es gratuito, pero si se hace a título oneroso, donde alguien está pagando, entonces hay un punto. Está bien que haya deporte, pero si alguien la está ocupando con una intensidad muy alta, utilizando elementos que producen daño, si van personas con pesas y con cuerdas, se produce más daño y significa un mayor costo de mantención. Lo razonable es que si esa persona además está prestando un servicio —la municipalidad encantada que los vecinos participen y hagan deporte— tenga que contribuir a la mantención del parque o de la plaza. Eso parece ser lo más razonable y no cree que sea un desincentivo al deporte, tiene que ver con un equilibrio de uso. Lo que ha ocurrido en la Plaza Río de Janeiro es que a veces hay un automóvil estacionado con una marca, con pesas, es obvio que es una suerte de *container* móvil desde donde bajan elementos que está muy bien que los vecinos ocupen, pero generan problemas. Esa actividad debe regularse para que no sean siempre los mismos quienes tengan esa externalidad negativa. Se va a revisar el punto.

SOBRE LA HISTORIA DE CHILE
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Comparte con el Alcalde lo que ha dicho sobre lo planteado por la Concejal Wolleter, hablar de detenidos desaparecidos, hablar de dictadura y hablar de golpe de Estado civil y militar es la historia de Chile, eso no es adoctrinamiento, al contrario, es una realidad que se ha vivido y es muy importante que los niños sepan que fue el pasado, porque si se comprende bien el pasado se actúa mejor para el futuro y ojalá no se vuelvan a hacer esas cosas terribles que vivió en carne propia, las vivió en el pasado de los años 70 y 80.

También desea rendir un homenaje a una gran suplementera, que no sólo fue suplementera sino que Diputada y Ministra del Trabajo, Mireya Baltra, del Partido Comunista. Era una gran persona y se siente honrada de haber tenido amistad con ella, fue una líder de los suplementeros en la historia pasada.

CASA COMANDARI
CONCEJALA MARÍA ANTONIETA SAA DÍAZ

Otro tema que desea abordar es el de la Casa Comandari que está en la esquina, en Eliodoro Yáñez, es vecina, y hace 5 años que está en venta, fue construida en 1943 y hoy día es una pieza histórica de la comuna. Ese inmueble fue diseñado por el arquitecto Jorge Christensen Schkreder y se considera una obra arquitectónica neoclásica, desde el año 2020 se mantiene en venta y en un principio se especuló con que sería demolida, sin embargo, no hay información sobre eso, no sabe si el municipio tiene alguna información. Algunos vecinos se han organizado para solicitar que se le otorgue la denominación de Inmueble de Conservación Histórica en el plan regulador comunal de Providencia para impedir su intervención, sería bueno explicar qué significa esa denominación y los efectos que tiene para sus propietarios y para el municipio. Sobre su eventual venta y la posibilidad de que sea demolida, entiende que la Municipalidad de Providencia no tiene facultades para impedirlo considerando que se trata de una propiedad privada, sin embargo, sería bueno saber la opinión de la

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

administración sobre este caso y aprender de esa denominación que puede surgir a futuro con otros inmuebles.

El Sr. Alcalde señala, que, sobre la primera parte de la intervención, que por eso pedirá un informe, porque una cosa es la enseñanza de los Derechos Humanos, que está perfecta, y otra es el adoctrinamiento.

Sobre la Casa Comandari, agradece la pregunta porque ha visto que una persona puso una desinformación diciendo que esta administración es antipatrimonio y que estaría promoviendo echar abajo esa casa. Es una mentira de principio a fin, lamenta que haya quienes traten de producir daño a través de mentiras. ¿Qué ha hecho esta administración con la Casa Comandari? Como se sabe, hace mucho tiempo que está en venta y el problema práctico es que ahí vive una persona y otras dos, que son hermanas, son parte de la sucesión que quiere que se venda la casa, que cuesta 5 mil millones de pesos. Le encantaría que fuera municipal, pero vale lo mismo que un consultorio y entre un consultorio y la casa, prefiere el consultorio. Hay personas que le dicen ¡cómo es posible que el municipio no haga nada!, los invita a que junten la plata y la compren. Le encantaría que las universidades también pudieran hacer algo, o que un centro cultural la adquiriera, porque la municipalidad no tiene las UF 150.000 que vale el inmueble, aun cuando le encantaría porque la casa es maravillosa y quien habita ahí la tiene como un tesoro vivo, internamente es como una casa museo. Esta administración cree en el patrimonio, lo defiende, lo promueve, lo restaura, invierte en eso, una prueba es este palacio, cuya restauración ya se está terminando.

Quieren promover más patrimonio de lo antiguo y patrimonio nuevo, pidieron que el inmueble fuese catalogado de conservación histórica, pero para eso requiere la aprobación de los dueños y eso no ocurrió. Habría significado, por ejemplo, que no se pudiera demoler, se podrían hacer otros usos, pero no demoler, eso pasa en algunos barrios de Providencia que son zonas de conservación histórica, como el barrio de California, León XIII y otras zonas que son consideradas como tales y que el municipio ha empujado. Una diferencia es cuando se trata de monumento nacional y no pasa por el Consejo de Monumentos, sino que está dentro del plan regulador, por tanto, es parte de los instrumentos de planificación territorial que tienen los municipios.

La municipalidad ha determinado que algunas zonas sean de conservación histórica porque tienen un alto valor patrimonial, por ejemplo, William Noon, que tiene una arquitectura particular que desean preservar, hay fachadas que se deben resguardar. No es que no se pueda colgar un cuadro adentro, sino que hay ciertas cosas que se quieren resguardar. Por supuesto, les encantaría poder resguardar esa casa, pero tienen ciertas obligaciones, el Director de Obras no puede negarse porque sí, no puede decir "a mí no me gusta, así que no", debe actuar conforme a derecho.



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Entonces, ¿qué han hecho? Primero, pedir que fuera un inmueble de conservación histórica y, segundo, poner dentro del plan regulador la prohibición de establecer edificaciones de minibodegas o bodegaje, que era lo que se iba a hacer en ese lugar. Para la municipalidad es doblemente doloroso que esa casa deje de estar y que la alternativa sea un edificio de bodegaje o de minibodegas. Por eso fueron por esas dos vías: conservación histórica, que requería el concurso de los dueños, y prohibir en el plan regulador comunal establecer edificios de bodegas. Pero hay un problema con esto, cuando hay una actividad comercial que se establece como inofensiva significa que pasa por sobre el plan regulador y que de todas maneras se debe entregar el permiso de edificación. De ahí que existe una tensión, por supuesto no les gusta, pero es parte de la ley, aunque entiende que se está discutiendo cómo mejorar los planos reguladores. Lo que quiere decir con todo esto es que le molesta cuando hay personas que con tal de viralizar algo, mienten, porque decir que este municipio no ha hecho nada es una mentira, y decir que están a favor de que la Casa Comandari sea demolida, es otra mentira, y decir que esta administración está en contra del patrimonio es una tercera mentira.

Reitera que están a favor del patrimonio, quieren resguardarlo, mantenerlo, lo han promovido, defendido, financiado, etc., pero en esto están amarrados de manos, por sus facultades y por el costo. Es una casona maravillosa, neoclásica, les encantaría que tuviera un final feliz y eso significa que alguien pueda adquirirla, lamentablemente el municipio no está en condiciones dado lo oneroso que es y las otras obligaciones que tiene.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Consulta si los dueños no aceptaron la catalogación de inmueble de conservación histórica porque significa un desmedro de su valor y que, en el fondo, no ganarían nada, pierden la plata de la venta.

El Sr. Alcalde sostiene que se entiende por parte de los dueños, por el valor de la casa pagan contribuciones estratosféricas y se preguntan cómo pueden vivir ahí si no pueden mantenerla, cuál es la alternativa de uso. Establecerlo como un inmueble de conservación histórica no dice qué se va a conservar, en este caso era el inmueble en sí, no se podía echar abajo, sólo podrían haber hecho remodelaciones en el interior, y entonces el valor baja. Cuando es declarado monumento nacional la ventaja que tiene es que no paga contribuciones, pero hay que pedir permiso para pintarlo por dentro, entonces tiene un costo muy distinto. Es un monumento nacional y cuando hay que restaurarlo es a costo municipal, por eso esa declaración es un problema y se pierde la capacidad de fijar qué se quería conservar. Cuando es inmueble de conservación histórica se define qué se quiere conservar, pero baja el valor comercial de la propiedad porque es muy difícil poder venderla para otros usos, salvo los que están limitados manteniendo la fachada, la infraestructura, etc.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Desea saber si las contribuciones se mantienen o disminuyen.

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde indica que no disminuyen porque no es un instrumento comunal, sería genial, habría otro incentivo a declarar algunas zonas de conservación, aun cuando no lo sean. Ha habido experiencias en la comuna donde hay vecinos que dicen que quieren ser zona de conservación para que no haya edificios, pero eso les significa complejidades después en la reventa y otros ítems. Pero como no es un instrumento comunal no significa una rebaja en las contribuciones de bienes raíces, que en este caso particular habría sido una súper buena contraparte, que bajaran las contribuciones y que no se echara abajo la construcción.

CONCEJAL MAURICIO LABBÉ BARRÍA

Desea agregar información a lo que comentó la Concejala Saa respecto de la historia. Hay más de 200 años de historia de Chile y hay que conocerla y enseñarla, pero como corresponde, tal cual como parte la historia con el ruido de sables de 1924, las reformas educacionales de Pedro Aguirre Cerda, y también hay que enseñar que el gobierno de la Unidad Popular de Salvador Allende fue declarado inconstitucional por el Congreso y por los tribunales, al igual que también la historia de la dictadura militar. Eso es historia, otra cosa es adoctrinamiento y cuando una profesora insta a algunas alumnas a que se pongan una foto o algo, es adoctrinamiento. Desde su punto de vista, es adoctrinamiento y hay que separar lo que es historia y lo que es adoctrinamiento.

ENVEJECIMIENTO Y ENFERMEDADES

CONCEJAL RODRIGO VALENZUELA BÁEZ

El Alcalde ha mencionado en varias oportunidades, y la historia así lo ha demostrado, que Providencia ha liderado muchos procesos de innovación, mejorar calidad de vida, ser líder en Chile, y hoy se enfrenta un problema muy complejo: el envejecimiento de la población y el incremento de las personas que padecen enfermedades neurodegenerativas. Hay muchas cosas desgarradoras, pero es triste ver a un ser querido, a un familiar, a una persona connotada, padecer alguna de esas enfermedades. Por eso desea plantear la posibilidad –más cuando el Alcalde y su equipo comienzan a ver los temas presupuestarios– de ver cómo, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de Salud o Adultos Mayores, de ver cómo ser líderes en el envejecimiento y enfrentar el problema de las enfermedades neurodegenerativas. En Providencia, donde viven tantos adultos mayores, esto se va a ir incrementando, es algo que es muy difícil de evitar y desea que se considerara poner un foco muy importante en la visibilización de esas enfermedades y cómo la municipalidad se puede transformar en una entidad líder en Chile.

En relación a la historia del país, trata de no entrar en esos temas en el ámbito público porque proviene de una familia que se dividió por eso y estuvieron a punto de agarrarse a balazos, así de simple. Nadie es dueño de la verdad, espera que lo que ocurrió en Chile –por sus hijos y por un nieto que tiene– nunca más vuelva a ocurrir, le duele ver, ya en edad muy avanzada, a sus familiares que muchas veces se preguntan cómo estuvieron a punto de arrebatarle la vida por política. El sufrimiento humano es complejo, nadie es quién para juzgar, pero ha planteado en esta mesa en muchas oportunidades que hay que enfocarse en Providencia, en sus problemas, en los grandes desafíos que tiene por delante el país. Hace poco vio, por razones de trabajo, a adictos al fentanilo en la ciudad de Toronto, es horrible y espera que en Chile no tengan ese flagelo. El pasado no lo van a cambiar, ya ocurrió, pide por favor pensar en

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

el presente y en los grandes desafíos que se vienen, como son las enfermedades neurodegenerativas.

El Sr. Alcalde considera que su punto es muy relevante, han discutido harto sobre cómo generar medidas para retrasar la dependencia y motivar la autovalencia, parte de lo que se hace en los centros integrales de adultos mayores es precisamente eso. Si bien no están pensados como tales, en algunos casos se utilizan como si fueran centros de día, hay personas que llegan muy temprano a hacer gimnasia en el agua, luego hacen otras actividades y se genera comunidad. Establecer esas redes es una manera de prolongar la autovalencia, retrasar la dependencia y no evitar, pero sí potenciar los factores protectores para tratar de evitar el máximo posible la incidencia de algunas enfermedades neurodegenerativas. Parte de los programas que quieren implementar van en esa línea; por ejemplo, esto mismo de las microferias, de las cuales hay 3 operando, además de las ferias de los fines de semana. Tienen esa lógica de generar comunidad, son una política en contra de la soledad y se sabe que la generación de redes mejora la condición de autovalencia de las personas mayores.

Es un gran desafío el que plantea el Concejal Valenzuela, están tratando de tener la mayor cantidad de antecedentes, experiencias globales y nacionales, hay algunos otros municipios que han hecho algunas labores vinculadas, además en esta comuna hay muchas casas donde hay personas muy mayores, hay más de cien personas mayores de cien años y la mayor parte está en residencias. Algunas tienen personas expertas en la materia y están tratando de asesorarse con ellas, ver cómo seguir algunas políticas para favorecer a las personas mayores. Toma el punto.

CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Sobre la polémica, afirma que si se quiere proponer un país con futuro hay que revisar la memoria también, siempre es importante estar recordando lo que pasó para que no se vuelva a repetir. Es importante que en los colegios se enseñe tal cual ocurrió para que nunca más se vuelva a repetir en la historia de Chile. Y no considera que hablar de los Derechos Humanos sea adoctrinamiento, nunca.

ÓPTICA Y FARMACIA COMUNAL
CONCEJAL CRISTÓBAL LAGOS GONZÁLEZ

Informa que lo contactó un vecino para plantearle una inquietud y una propuesta sobre el proyecto California 2414, donde estará la futura Óptica Comunal; su idea es que ese mismo lugar considere la inclusión de una Farmacia Comunal porque muchos residentes del barrio tienen dificultades para trasladarse a la farmacia de Salvador, que es la más cercana actualmente. La propuesta considera dos alternativas: habilitar un espacio dentro del recinto de la óptica para que también funcione como farmacia o, en caso de no ser posible, estar a la búsqueda de un lugar cercano para tener otra farmacia para los vecinos del sector ya que hay una muy buena experiencia con la existente.

ru



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde comenta que ya se refirió al primer punto y, sobre lo segundo, en el último trimestre del año van a tener la apertura de la segunda Farmacia Comunal, en Los Leones con California, bastante cerca de donde está la Óptica, por tanto, le puede decir al vecino que esté tranquilo, que no va a tener que ir a Salvador, que para las personas del sector oriente quedaba lejos y por esa razón esta farmacia se ubica en otro sector.

ACERCAMIENTO ENTRE GENERACIONES
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Sobre lo planteado por el Concejal Valenzuela a propósito de las enfermedades neurodegenerativas en general y más en relación con el tema de los vínculos, considera que en este momento hay una crisis de vínculos tanto de adultos mayores, que están muy solos, como también de adolescentes y niños, que están muy solos también. La irrupción de las redes sociales ha alejado más de lo que ha acercado. Es un tema que ha conversado con la Directora de Desarrollo Comunitario y cree que sería bueno avanzar hacia políticas promotoras del establecimiento de vínculos de los adolescentes con sus padres, sobre todo porque la crisis ahí es mayor. Y cuando se ve que eso se termina reflejando en consumo, aún es mejor que la municipalidad pueda aportar con programas en esa línea y no sólo para quienes estudian en Providencia sino para los vecinos adolescentes que viven en Providencia. Ahí tienen mucho que hacer, y no se refiere al municipio en particular sino a que como país están al debe con la adolescencia y se puede hacer mucho al respecto.

COMERCIO SEXUAL Y TRATA DE PERSONAS
CONCEJAL VALENTINA ALARCÓN CHÁVEZ

Desea poner sobre la mesa un punto que dice relación con un edificio de Manuel Montt, hecho que se repite también en otras partes de la comuna, es un tema que se ha conversado aquí y es importante darle prioridad, se refiere a la prostitución y el comercio sexual, en particular en ese edificio. Hay algunos vecinos muy complicados con la situación, el problema que les afecta de manera aguda es una de las respuestas que les dio Fiscalización en una información donde afirman que han querido evitar la fiscalización porque hay una investigación en curso por trata de personas y eso hace que todo sea mucho más complicado. Esa investigación comenzó el 2022, han transcurrido 3 años y supone que Seguridad y la municipalidad habrán hecho algunas gestiones con la Fiscalía y la PDI, porque lamentablemente los vecinos no han visto avances desde esa fecha y ya han pasado 3 años desde que la investigación está en curso. Está claro que eso complica cualquier acción municipal que se pueda hacer, tampoco quiere decir que no se haya hecho nada porque lo desconoce, pero sería bueno analizar qué se puede hacer con los vecinos para que tengan una mejor calidad de vida porque la situación se les está haciendo insostenible.

Sabe que esto también ocurre en otras partes, durante la campaña mucha gente le comentó que ocurría en sus edificios, en algunos es en muchos departamentos y en otros a veces es solo uno dentro del edificio, pero es una realidad que está complicando la vida en comunidad. Esto pasa en la comuna en general y no solo para quienes viven en edificios, pero si hay trata de personas lo hace más complejo aún. Lo plantea para comentarlo y ver qué hacer para dar respuesta al vecino, que sienta el apoyo de parte de la municipalidad, lo que podría cambiar su percepción de la situación, ya son 3 años y probablemente esto viene desde mucho antes. Quizás se

bu



**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

podría trabajar junto con la Fiscalía y ver cómo presionar un poco más para que se resuelva más rápido.

El Sr. Alcalde reconoce que han tenido denuncias en ese sentido y la fiscalización es compleja porque si van, tocan la puerta y se trata de dos personas adultas que se pusieron de acuerdo..., además es difícil comprobar fehacientemente que lo que había ahí era comercio sexual, una cosa distinta es cuando hay trata de personas, eso es de tal gravedad que la municipalidad no puede fiscalizar, va en la línea de la PDI y Carabineros. Lo que han hecho en otras ocasiones es fiscalizar y exigir boleta por la prestación de servicio y como no hay, entonces se clausura, entre comillas, eso no lo hace la municipalidad, sino que el Servicio de Impuestos Internos. Se ha hecho en otros lugares cuando hay bastantes más pruebas, como una amplia circulación de personas, muchas personas distintas que entran a una propiedad en específico. Van a pedir los detalles del edificio para poner mayor énfasis en la fiscalización municipal y quizás proponer trabajar con otras entidades públicas que puedan dar mayor tranquilidad a los vecinos. En el requerimiento que hagan a la autoridad competente el municipio puede ayudar a afinarlo más para que no rebote en distintas partes.

La Sra. Rocío Brizuela, Administradora Municipal, comenta que, en la historia de los últimos 10 años, en Providencia ha habido casos de edificios completos o de muchos departamentos donde los dueños tienen mayoría de votos en los comités de administración. Se ha hecho un trabajo en todas las áreas, con el Centro de Atención Legal para que la administración del edificio tome las medidas internas que correspondan, más lo que la municipalidad pueda fiscalizar cuando se vea, por ejemplo, venta de alcohol; es decir, algo que no tiene nada que ver, pero que se puede fiscalizar, además de lo que puedan hacer el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Salud, porque hay un tema grave de salubridad.

En cuanto a la trata, no les han informado que sea un problema de la comuna, pero cuando hay investigaciones que tienen algún hilo en algún punto, las policías o las fiscalías piden por favor no hacer nada porque están en un proceso de investigación.

CONCEJALA MARÍA EUGENIA PINO GARCÍA

Dado el tema del supuesto adoctrinamiento, desea emitir su opinión y agradecer al Alcalde porque siendo una persona de derecha y militante de un partido de derecha es muy valorable que releve el reconocimiento de las violaciones a los Derechos Humanos, eso le da valor a la memoria y a la historia del país, permite construir un país en paz reconociendo los hechos. También encuentra valorable y espera los resultados de esa solicitud que va a hacer al colegio, que es el tema que trae a colación sobre este punto, porque a menos que las estudiantes hayan sido obligadas a realizar esa acción, no cree que sea adoctrinamiento. El adoctrinamiento es lo opuesto a educar, educar es generar un pensamiento crítico, es dar las herramientas para que los estudiantes tengan la información y en base a eso puedan elaborar su opinión, pero no se trata de una opinión subjetiva de la profesora. En este caso no tiene los antecedentes así que no puede emitir un juicio, pero las violaciones a los Derechos Humanos no son algo subjetivo, son parte de la historia del país, son hechos que ocurrieron y es importante enseñar la historia como un proceso, como es en realidad.



Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

**CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN ORDINARIA N°33
2 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

El Sr. Alcalde agradece la asistencia y habiéndose cumplido el objeto de la sesión, siendo las 12:33 horas, se levanta.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal




MRMQ/sgr.-

OFICIO N° 4762

Fecha: 26 AGO 2025

Materia: Remite informe de adjudicaciones de propuestas públicas.

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA (S)

A : SEÑORES CONCEJALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 inciso 7° de la Ley N° 18.695, se adjunta al presente oficio, informe de adjudicaciones de propuestas públicas, correspondiente al mes de julio de 2025.

Saluda atentamente a Ustedes.,



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ALCALDESA(S)
CHILE

ROCIO BRIZUELA CHEHADE
ALCALDESA (S)


* PJM/ARMQ/sor
Distribución: /

- Sres. Concejales
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal - Sección Oficina de Partes

INFORME DE PROPUESTAS PUBLICAS A CONCEJO MUNICIPAL ARTICULO 8 INCISO 7°- LEY N°18.695

DECRETO EX.N° - FECHA LLAMADO A PROPUESTA	DECRETO EX.N° - FECHA MODIFICACIONES	NOMBRE DE LA PROPUESTA	EMPRESA ADJUDICATARIA	DECRETO EX.N° - NUMERO Y FECHA DE ADJUDICACION	ENLACE A DECRETO DE ADJUDICACION
DECRETO EX. SECPLA N°20 DE 14.01.2025		REPARACIÓN DE FACHADA BELO HORIZONTE POR SEGURIDAD.	MOLIMERC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA, RUT N°76.579.539-7	DECRETO EXENTO N°942 DE 08.07.2025 (READJUDICACIÓN)	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/438463/
DECRETO EXENTO N°565 DE 15.04.2025		MANTENCIÓN DE KIOSCOS Y TRABAJOS ESPECIALES EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2025-2026	INNICIA GROUP SPA, RUT N°76.844.003-4 EN UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES CON RICARDO JOSÉ TORRES PILES.	DECRETO EXENTO N°946 DE 08.07.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/438468/
DECRETO EXENTO N°746 DE 30.05.2025		ADQUISICIÓN KIT DE LIMPIEZA PARA VECINOS/AS VULNERABLES.	TAGUA SPA, RUT N°77.885.555-0	DECRETO EXENTO N°1059 DE 28.07.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/438742/
DECRETO EXENTO N°502 DE 03.04.2025		RECAMBIO TOLDO EN ANFITEATRO PARQUE BUSTAMANTE.	ALTIPLANA SPA, RUT N°76.617.866-9	DECRETO EXENTO N°1068 DE 30.07.2025	https://transparencia.providencia.cl/Carpeta/VerDocumento/438772/



FORMULARIO N°4
 (ANEXO ECONOMICO)

LICITACIÓN	: "SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIÓN DATOS E INTERNET SD-WAN"
FINANCIAMIENTO	: PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Livister Chile Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	77.622.841-9

Nuestra oferta económica para el servicio "Servicio Enlaces de Comunicaciones SD-WAN", es:

A. SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN

I. Servicio N°1: Implementación y Puesta en Marcha

ITEMS	IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	VALOR NETO EN UF POR ITEM	
1	Implementación Servicio Internet Sucursales	0	
2	Implementación Servicio Internet Municipalidad	0	
3	Implementación Seguridad Perimetral	0	
a	VALOR TOTAL NETO SERVICIO N°1	UF 0 (neto) (Sumatoria 3 Items)	
MARCAR CON "X"		Afecto a IVA	x
		Exento de IVA	

Nuestro plazo total ofertado para la implementación y puesta en marcha del servicio "SERVICIO ENLACES DE COMUNICACIONES DATOS E INTERNET SD-WAN", es de 90 días corridos. (Cabe hacer presente que el plazo máximo para la ejecución del servicio N°1 es de 90 días corridos, en caso que un oferente informe un plazo superior al máximo, su oferta se declarara INADMISIBLE.)

NOTA: Cabe señalar que el valor ofertado para el Servicio N°1 no podrá exceder el 5% del valor total del servicio (Item III del presente formulario).

II. Servicio N°2: Enlaces de Comunicaciones Datos e Internet SD-WAN (Mensual)

Servicio de conectividad, internet y seguridad perimetral con administración gerenciada, incluye todos los equipos, software, configuraciones, soporte, monitoreo avanzado entre otros puntos a considerar por el oferente para la prestación mensual y continua de los servicios.

ITEM	SUCURSALES	VALOR TOTAL NETO MENSUAL EN UF	
1	Servicio de conectividad, internet y seguridad perimetral con administración gerenciada, incluye todos los equipos, software, configuraciones, soporte, monitoreo avanzado, mensual para la totalidad de los enlaces informados en el Listado de Partidas.	UF 414,73 (Sumatoria del valor neto mensual de todos los enlaces)	
VALOR NETO TOTAL POR "UN MES" DE SERVICIO (Σ Valor Neto Mensual de la totalidad de los enlaces que conforman el Listado de Partidas, letra C del presente formulario)			
b	VALOR TOTAL NETO SERVICIO N°2 (por "48 MESES" de servicio)	UF 19.907,04 (NETO) Nota: Multiplicar el valor de "un mes" de servicio por 48	
MARCAR CON "X"		Afecto a IVA	x
		Exento de IVA	



soyprovidencia

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

III. VALOR TOTAL DEL SERVICIO

(VALOR TOTAL NETO SERVICIO N°1(A) + VALOR TOTAL NETO SERVICIO N°2(B))	UF 19.907,04 (neto) (Sumatoria a + b)
Nota: Valor a ofertar en el portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL	
Impuestos Incluidos (19%) en UF	UF 3.782,34
VALOR TOTAL DEL SERVICIO EN UF	UF 23.689,38

B. LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN.	VALOR UNITARIO NETO EN UF	AFECTO / EXENTO A IVA	
1	Aumento de ancho de banda Nacional/Internacional cada 200 Mbps adicionales (mensual)	Mensual	UF 3	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
2	Enlace internet dedicado 600 Mbps (F.O) dentro de la comuna (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 16	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
3	Enlace internet dedicado 1 Gbps (F.O) dentro de la comuna (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 16	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
4	Bloque de 8 Direcciones IP Públicas	Mensual	UF 1	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
5	Ethical Hacking White Box	Informe Análisis	UF 100	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
6	Ethical Hacking Black Box	Informe Análisis	UF 100	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
7	1 Enlace por 1 mes SDWAN (F.O o Cobre) 200 Mbps (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 50	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
8	1 Enlace por 1 mes SDWAN (Satelital) 200 Mbps (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 50	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
9	1 Enlace por 1 mes SDWAN (Inalámbrico 5G) 100 Mbps (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 30	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
10	1 Enlace instalado por 1 mes SDWAN (internet hogar) 900 Mbps (contemplando instalación y equipamiento de comunicaciones necesarios)	Mensual	UF 50	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	
11	Escaneo de Vulnerabilidades	Informe Análisis	UF 30	Afecto a IVA	x
				Exento de IVA	

C. LISTADO DE PARTIDAS

N°	Sucursal	Dirección	Ancho Banda	Valor Neto Mensual en UF
1	Municipalidad	Pedro de Valdivia n°963	1 Gbps	UF 11,73
2	Municipalidad	Pedro de Valdivia n°963	1 Gbps	UF 11,73
3	Fiscalización	Pedro de Valdivia n° 705 (2° Piso)	1 Gbps	UF 11,73



soyprovidencia

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

4	Fiscalización	Pedro de Valdivia n° 706 (2° Piso)	1 Gbps	UF 11,73
5	DAOM Medio Ambiente, Aseo y Ornato	Caupolicán n° 1151	1 Gbps	UF 11,73
6	Oficina de la Mujer	Miguel Claro n° 543	600 Mbps	UF 11,73
7	CIAM Juana de Arco	Juana de Arco n° 2007	600 Mbps	UF 11,73
8	CDP Sta. Isabel	Santa Isabel n° 830	600 Mbps	UF 11,73
9	CIAM Sta. Isabel	Santa Isabel n° 0850	600 Mbps	UF 11,73
10	Biblioteca Municipal	Manuel Montt n° 101	1 Gbps	UF 11,73
11	Centro Comunitario Bellavista	Constitución n° 85	600 Mbps	UF 11,73
12	CIDES Alicia Cañas	Avenida Italia n° 1182	600 Mbps	UF 11,73
13	Cancha Pasto Sintético	Diagonal Oriente n° 1596	100 Mbps	UF 5,55
14	SPA El Aguilucho	Arzobispo Fuenzalida n° 2615	600 Mbps	UF 16,91
15	Café Literario Balmaceda	Providencia n° 410	1 Gbps	UF 11,73
16	CIAM Diego de Almagro	Diego de Almagro n° 2630	600 Mbps	UF 11,73
17	Montecarmelo	Bellavista n° 0594	600 Mbps	UF 11,73
18	Parq. Ines de Suarez	AV. Antonio Varas n° 1510	600 Mbps	UF 11,73
19	Café Literario Sta. Isabel	Santa Isabel n° 1240	600 Mbps	UF 11,73
20	Castiño 1411	Infante n°1411	600 Mbps	UF 11,73
21	HUB Providencia	Infante n°1415	1 Gbps	UF 11,73
22	HUB Providencia	Infante n°1415	1 Gbps	UF 11,73
23	CIDES Los Misioneros	Los Misioneros n° 2166	600 Mbps	UF 18,86
24	Café Literario Bustamante	En parque frente al n° 56 de Bustamante	1 Gbps	UF 11,73
25	1°, 2° y 3 Juzgados segundo piso paladio	La Concepción n°46	1 Gbps	UF 11,73
26	1°, 2° y 3 Juzgados segundo piso paladio	La Concepción n°46	1 Gbps	UF 22,00
27	Aparcadero Municipal (*)	Valenzuela Puelma n°9750	100 Mbps	UF 17,66
28	Parque MET (emergencias comunales)(*)	pio nono n°450, plaza México	100 Mbps	UF 12,12
29	Ladislao Errazuriz	Ladislao Errazuriz n° 2037	1 Gbps	UF 11,73
30	Ladislao Errazuriz	Ladislao Errazuriz n° 2037	1 Gbps	UF 11,73
31	Defensoría comunal	Pedro de Valdivia n°998	600 Mbps	UF 11,73
32	Biblioteca Aire Libro Plaza Uruguay	avonida El Bosque Sur esquina calle Guillermo Acuña, interior plaza	100 Mbps	UF 5,55
33	Biblioteca Aire Libro Plaza Loreto Cousiño	calle Las Hortensias esquina calle Carlos Silva Vildósola, interior plaza	100 Mbps	UF 5,55
34	Punto de Lectura Inés de Suárez	Antonio Varas n°1510	100 Mbps	UF 5,55
35	Emergencias Comunales	Suecia N°488	600 Mbps	UF 11,73

Valor Total Neto Mensual (35 enlaces) en UF Σ UF 414,73

- El oferente debe ingresar su oferta para todos los ítems. En caso que algún ítem de su oferta sea cero costos, debe ingresar el número cero (no debe quedar en blanco y ni escribir en palabras).
- Los valores ofertados deberán considerar todos los costos que irroque la entrega de los servicios, logística, gastos generales y utilidades.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	CARLOS IGNACIO GIRALDO POSADA
Nombre del oferente	LIVISTER CHILE SPA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	 IFX GERENCIA GENERAL CARLOS I. GIRALDO
Fecha	04-08-2025

ANEXO III
 ACTA 33 CONCEJO MUNICIPAL
 2 DE SEPTIEMBRE 2025



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 FORMULARIO N°3

FORMULARIO N°3
ANEXO ECONÓMICO

LICITACIÓN	"HABILITACIÓN OFICINAS DIDECO, LADISLAO ERRÁZURIZ"
FINANCIAMIENTO	MUNICIPAL

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.391.888-2

CARTA OFERTA

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJO PRELIMINAR				
1.1.	INSTALACION DE FAENAS	gl	1,00	\$ 5.150.000	\$ 5.150.000
1.2.	DEMOLICIÓN Y DESARME				
1.2.1.	RETIRO DE ARTEFACTOS	un	10,00	\$ 15.000	\$ 150.000
1.2.2.	RETIRO DE PUERTAS	un	5,00	\$ 20.000	\$ 100.000
1.2.3.	RETIRO DE PAVIMENTOS	m2	17,30	\$ 8.500	\$ 147.050
1.2.4.	DEMOLICIÓN DE TABIQUES	m2	41,50	\$ 6.500	\$ 269.750
1.2.5.	RETIRO DE ESCOMBROS	m3	4,00	\$ 40.000	\$ 160.000
1.3.	TRAZADOS Y NIVELES	m2	1.354,00	\$ 1.500	\$ 2.031.000
2.	OBRA GRUESA DE CONSTRUCCIÓN				
2.1.	TABIQUES OPACOS				
2.1.1.	ZONA SECA	m2	514,00	\$ 25.000	\$ 12.850.000
2.1.2.	ZONA HUMEDA	m2	63,50	\$ 28.500	\$ 1.809.750
2.2.	TABIQUES VIDRIADOS	m2	137,00	\$ 280.000	\$ 38.360.000
3.	TERMINACIONES				
3.1.	PAVIMENTOS				
3.1.1.	PORCELANATO	m2	17,30	\$ 40.000	\$ 692.000
3.2.	CIELOS				
3.2.1.	CIELO OFICINAS	m2	40,00	\$ 35.000	\$ 1.400.000
3.2.2.	CIELO BAÑOS	m2	17,30	\$ 35.000	\$ 605.500
3.3.	REVESTIMIENTO DE MUROS				
3.3.1.	RIPADO	m2	50,20	\$ 35.200	\$ 1.767.040
3.3.2.	CERAMICAS	m2	32,60	\$ 30.000	\$ 978.000
3.4.	MOLDURAS	ml	390,00	\$ 4.500	\$ 1.755.000
3.5.	PUERTAS				
3.5.1.	PUERTA MADERA HDF				
a.	P1	un	6,00	\$ 350.000	\$ 2.100.000
b.	P2	un	3,00	\$ 350.000	\$ 1.050.000
c.	P3	un	2,00	\$ 350.000	\$ 700.000
d.	P4	un	27,00	\$ 350.000	\$ 9.450.000
e.	P5	un	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
f.	P6	un	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
3.5.2.	PUERTA MELAMINA				
a.	P7	un	2,00	\$ 325.000	\$ 650.000
3.5.3.	MARCOS				
3.5.3.1.	OFICINAS				
a.	P1	un	6,00	\$ 85.000	\$ 510.000
b.	P2	un	3,00	\$ 85.000	\$ 255.000
c.	P3	un	2,00	\$ 85.000	\$ 170.000
d.	P4	un	27,00	\$ 85.000	\$ 2.295.000
e.	P5	un	5,00	\$ 85.000	\$ 425.000
3.5.3.2.	BAÑOS				
a.	P6	un	5,00	\$ 280.000	\$ 1.400.000
3.6.	QUINCALLERIA Y ACCESORIOS				
3.6.1.	CERRADURAS				
3.6.1.1.	OFICINAS	un	43,00	\$ 65.000	\$ 2.795.000
3.6.1.2.	BAÑOS (SOLO INSTALACION)	un	5,00	\$ 15.000	\$ 75.000
3.6.2.	BISAGRAS				
3.6.2.1.	OFICINAS	un	129,00	\$ 12.000	\$ 1.548.000
3.6.2.2.	BAÑOS (SOLO INSTALACION)	un	15,00	\$ 5.000	\$ 75.000
3.6.3.	TOPE DE PUERTA	un	48,00	\$ 10.000	\$ 480.000
3.7.	FILM	m2	95,90	\$ 8.500	\$ 815.150
3.8.	PANELES Y SEPARADORES				
3.8.1.	PANELES DIVISORIOS				
a.	D1	ml	7,70	\$ 62.500	\$ 481.250
b.	D2	ml	53,40	\$ 62.500	\$ 3.337.500
c.	D3	ml	1,00	\$ 62.500	\$ 62.500
3.8.2.	SEPARADORES DE AMBIENTE				
a.	S1	un	5,00	\$ 150.000	\$ 750.000
b.	S2	un	15,00	\$ 150.000	\$ 2.250.000
c.	S3	un	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
d.	S4	un	1,00	\$ 150.000	\$ 150.000
3.9.	PINTURAS				

3.9.1.	PREPARACIÓN DE SUPERFICIES	m2	110,00	\$ 5.000	\$ 550.000
3.9.2.	ESMALTE AL AGUA	m2	1.092,00	\$ 8.500	\$ 9.282.000
3.9.3.	LÁTEX SINTÉTICO	m2	17,30	\$ 8.500	\$ 147.050
3.9.4.	ESMALTE SINTÉTICO	m2	215,00	\$ 8.500	\$ 1.827.500
3.9.5.	ANTICORROSIVO	m2	52,00	\$ 6.000	\$ 312.000
3.10.	BANOS				
3.10.1.	ARTEFACTOS SANITARIOS				
3.10.1.1.	W.C. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	un	5,00	\$ 350.000	\$ 1.750.000
3.10.1.2.	LAVAMANOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	un	5,00	\$ 300.000	\$ 1.500.000
3.10.2.	GRIFERIA				
3.10.2.1.	LAVAMANOS ACCESIBILIDAD UNIVERSAL	un	5,00	\$ 285.000	\$ 1.425.000
3.10.3.	ACCESORIOS PARA BAÑO				
3.10.3.1.	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO TIPO			no aplica, según convenio	
3.10.3.2.	DISPENSADOR DE JABÓN TIPO			no aplica, según convenio	
3.10.3.3.	DISPENSADOR DE TOALLAS DE PAPEL			no aplica, según convenio	
3.10.3.4.	BARRA ABATIBLE	un	5,00	\$ 125.000	\$ 625.000
3.10.3.5.	BARRA FIJA	un	5,00	\$ 125.000	\$ 625.000
3.10.3.6.	MUDADOR	un	5,00	\$ 400.000	\$ 2.000.000
3.10.3.7.	PERCHA	un	5,00	\$ 120.000	\$ 600.000
3.10.3.8.	ESPEJO	un	5,00	\$ 150.000	\$ 750.000
3.11.	MOBILIARIO				
3.11.1.	REPISAS				
a.	TIPO A	un	1,00	\$ 450.000	\$ 450.000
b.	TIPO B	un	3,00	\$ 450.000	\$ 1.350.000
c.	TIPO C	un	4,00	\$ 450.000	\$ 1.800.000
3.11.2.	CLOSET EXPEDIENTES	un	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
3.11.3.	CLOSET AREA DESCANSO	un	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
3.11.4.	KITCHENETTES				
3.11.4.1.	KITCHENETTE SUBTERRANEO	un	1,00	\$ 1.350.000	\$ 1.350.000
3.11.4.2.	KITCHENETTE 1ER PISO	un	1,00	\$ 1.450.000	\$ 1.450.000
3.11.4.3.	TORRE SUBTERRANEO	un	1,00	\$ 1.250.000	\$ 1.250.000
4.	PROYECTO ELECTRICO				
4.1.	TABLEROS				
4.1.1.	PROVISIÓN DE DIFERENCIAL 2X63A	un	1,00	\$ 125.000	\$ 125.000
4.1.2.	PROVISIÓN DE DIFERENCIAL 2X40A	un	29,00	\$ 65.000	\$ 1.885.000
4.1.3.	PROVISIÓN DE DIFERENCIAL 2X25A	un	83,00	\$ 25.000	\$ 2.075.000
4.1.4.	AUTOMÁTICO 10A	un	126,00	\$ 15.000	\$ 1.890.000
4.1.5.	AUTOMÁTICO GENERAL 2x40A	un	26,00	\$ 25.000	\$ 650.000
4.1.6.	AUTOMÁTICO GENERAL 2x32A	un	4,00	\$ 25.000	\$ 100.000
4.2.	CANALIZACIONES				
4.2.1.	DUCTO EMT 20 MM	ml	450,00	\$ 5.500	\$ 2.475.000
4.2.2.	DUCTO EMT 32 MM	ml	220,00	\$ 7.500	\$ 1.650.000
4.2.3.	BANDEJA PORTA-CONDUCTORA 100X50 MM	ml	142,00	\$ 15.000	\$ 2.130.000
4.3.	CONDUCTORES DE DISTRIBUCIÓN				
4.3.1.	CABLE H07Z1-K 2,5 MM2	ml	3.200,00	\$ 2.500	\$ 8.000.000
4.3.2.	CABLE H07Z1-K 1,5 MM2	ml	700,00	\$ 2.500	\$ 1.750.000
4.3.3.	CORDÓN H07Z1-K 3x1,5 MM2	ml	100,00	\$ 2.500	\$ 250.000
4.4.	PUNTOS ELÉCTRICOS				
4.4.1.	ENCHUFES NORMAL	un	146,00	\$ 20.000	\$ 2.920.000
4.4.2.	ENCHUFE COMPUTACIÓN	un	202,00	\$ 20.000	\$ 4.040.000
4.4.3.	ENCHUFE FUERZA	un	14,00	\$ 20.000	\$ 280.000
4.5.	INTERRUPTORES	un	42,00	\$ 20.000	\$ 840.000
4.6.	SOPORTE UNIVERSAL	un	80,00	\$ 20.000	\$ 1.600.000
4.7.	ILUMINACIÓN				
4.7.1.	LUMINARIA PLAFON LED 20W	un	8,00	\$ 40.000	\$ 320.000
4.7.2.	KIT DE EMERGENCIA	un	56,00	\$ 50.000	\$ 2.800.000
4.7.3.	INSTALACIONES	gl	1,00	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
4.8.	CERTIFICACION SEC	un	24,00	\$ 350.000	\$ 8.400.000
4.9.	AUMENTO DE EMPALME	un	20,00	\$ 350.000	\$ 7.000.000
5.	CLIMATIZACIÓN				
5.1.	ADECUACION	gl	1,00	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000
6.	PROYECTO DE CORRIENTES DEBILES				
6.1.	CABLE ESTRUCTURADO				
6.1.1.	PROVISIÓN CABLEADO ESTRUCTURADO	ml	4.950,00	\$ 2.000	\$ 9.900.000
6.1.2.	INSTALACION CABLEADO ESTRUCTURADO	un	274,00	\$ 15.000	\$ 4.110.000
6.1.3.	CERTIFICACIÓN DE CABLEADO	un	274,00	\$ 10.000	\$ 2.740.000
6.2.	SALA DE COMUNICACIONES / RACK				
6.2.1.	PROVISIÓN RACK	un	7,00	\$ 450.000	\$ 3.150.000
6.2.2.	PROVISIÓN PDU	un	7,00	\$ 50.000	\$ 350.000
6.2.3.	UPS MODULAR	un	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
6.2.4.	EQUIPAMIENTO CAPA 2 (SWITCH)	un	14,00	\$ 450.000	\$ 6.300.000
6.2.5.	EQUIPAMIENTO DE REDES INALÁMBRICAS	un	8,00	\$ 150.000	\$ 1.200.000
7.	PROYECTO SANITARIO				
7.1.	READECUACIÓN REDES SANITARIAS				
7.1.1.	LAVAMANOS	un	5,00	\$ 250.000	\$ 1.250.000
7.1.2.	WC	un	5,00	\$ 300.000	\$ 1.500.000
7.2.	CONEXIÓN REDES SANITARIAS				
7.2.1.	LAVAPLATOS	un	2,00	\$ 280.000	\$ 560.000
8.	RECEPCIÓN DE LAS OBRAS				

8.1.	DEL ASEO Y ENTREGA DE LAS OBRAS				
8.1.1.	MANTENCIÓN Y ASEO DE OBRAS	gl	1,00	\$ 500.000	\$ 500.000
8.1.2.	RETIRO OBRAS PROVISORIAS	gl	1,00	\$ 650.000	\$ 650.000
8.2.	ENTREGA	gl	1,00	\$ 350.000	\$ 350.000
COSTO DIRECTO					\$ 230.633.040
Gastos Generales				15%	\$ 34.594.956
Utilidades				14%	\$ 32.288.626
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (valor a ingresar en el portal www.mercadopulico.cl)					\$ 297.516.622
IVA				19%	\$ 56.528.158
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					\$ 354.044.780

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 60 DÍAS CORRIDOS

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, aclaraciones y respuestas a consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante legal	DISEÑO Y PRODUCCION GITPRO SPA
Nombre del oferente	GIANFRANCO TORTELLO HAASE
Firma persona natural o del apoderado de la unión temporal de proveedores o del representante debidamente autorizado	
Fecha	04/08/2025

ANEXO IV
 ACTA 33 CONCEJO MUNICIPAL
 2 DE SEPTIEMBRE 2025



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
 FORMULARIO N°4

FORMULARIO N°4
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RB INVERSIONES en Unión Temporal con RBG Seguridad Spa
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.207.238-6

SERVICIO MENSUAL DE SEGURIDAD PRIVADA:

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	DÍAS	CANTIDAD DE GUARDIAS Y TURNO	VALOR NETO MENSUAL \$
1	PARQUE INES DE SUAREZ	ANTONIO VARAS 1510	Lunes a Domingo	2 guardias de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 10:00hrs a 22:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$6.147.167.-
2	CENTRO DEPORTIVO SANTA ISABEL	SANTA ISABEL 0830	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
3	LA FÁBRICA	JOSE M. INFANTE 1415	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
4	PATINODROMO	RAMÓN CARNICER FRENTE AL N° 120	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
5	PARQUE LAS ESCULTURAS	SANTA MARIA 2151	Lunes a Domingo	2 guardias de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$4.610.375.-
6	CENTRO MONTECARMELO	BELLAVISTA 594	Lunes a Domingo	2 guardias de 08:00hrs a 20:00hrs 2 guardias de 20:00hrs a 08:00hrs	\$6.147.167.-
7	APARCADERO MUNICIPAL	VALENZUELA PUELMA 9730 LA REINA	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
8	CASA MATRIZ	PEDRO DE VALDIVIA 963	Lunes a Viernes	3 guardias de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$6.147.167.-
9	CASA MATRIZ	PEDRO DE VALDIVIA 963	Sábado y Domingo	3 guardias de 08:00hrs a 20:00hrs 3 guardias de 20:00hrs a 08:00hrs	\$384.198.-
10	VIVERO MUNICIPAL	SANTA ISABEL 1236	Lunes a Viernes	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs	\$1.536.792.-
11	DAOM (Posada)	Caupolicán 1151	Lunes a Viernes	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs	\$1.536.792.-
12	DAOM	Caupolicán 1151	Sábado y Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$384.198.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
FORMULARIO N°4

N°	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	DÍAS	CANTIDAD DE GUARDIAS Y TURNO	VALOR NETO MENSUAL \$
13	EX SERNATUR	AV PROVIDENCIA 1550	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
14	Plaza a la Aviación	Avenida Providencia, entre Huelén y Avenida Eliodoro Yáñez	Lunes a Domingo	1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$1.536.792.-
15	Anfiteatro Bustamante	Av Bilbao esquina Gral. Bustamante	Lunes a Domingo	1 guardia de 08:00hrs a 20:00hrs 1 guardia de 20:00hrs a 08:00hrs	\$3.073.584.-
VALOR TOTAL MENSUAL NETO (Σ valor neto mensual dependencias de la 1 a la 15)					\$46.872.150.-
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO POR 48 MESES Valor total a ingresar en el portal www.mercadopublico.cl					\$2.249.863.200.-
Impuesto (19%)					\$427.474.008.-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (IMPUESTO INCLUIDO)					\$2.677.337.208.-

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Sandra Loreto Bruna Ramirez
Nombre del oferente	RE Se
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONOMICO)

SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: RB INVERSIONES SPA EN UNIÓN TEMPORAL CON RBG SEGURIDAD SPA
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT: 76.207.238-6

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

N°	DIA	HORARIO	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	C
				VALOR NETO \$	INCIDENCIA	OFERTA PROYECTADA A X B
UN DIA DE SERVICIO						
1	Entre Lunes y Viernes	24 horas	1 Guardia	\$ 107.000	10	\$ 1.070.000
2	Sábado, Domingo o Festivo	24 horas	1 Guardia	\$ 127.000	10	\$ 1.270.000
3	Entre Lunes y Viernes	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 50.000	10	\$ 500.000
4	Entre Lunes y Viernes	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 50.000	10	\$ 500.000
5	Sábado, Domingo o Festivo	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 55.000	10	\$ 550.000
6	Sábado, Domingo o Festivo	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 55.000	10	\$ 550.000
7	Entre Lunes y Viernes	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 36.000	10	\$ 360.000
8	Entre Lunes y Viernes	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 36.000	10	\$ 360.000
9	Sábado, Domingo o Festivo	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 40.000	10	\$ 400.000
10	Sábado, Domingo o Festivo	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 40.000	10	\$ 400.000
UNA SEMANA DE SERVICIO						
11	De Lunes a Viernes	24 horas	1 Guardia	\$ 500.000	10	\$ 5.000.000
12	De Lunes a Viernes	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 270.000	10	\$ 2.700.000
13	De Lunes a Viernes	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 270.000	10	\$ 2.700.000
14	De Lunes a Viernes	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 180.000	10	\$ 1.800.000
15	De Lunes a Viernes	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 180.000	10	\$ 1.800.000
UN FIN DE SEMANA DE SERVICIO						
16	Sabado y Domingo	24 horas	1 Guardia	\$ 240.000	1	\$ 240.000
17	Sabado y Domingo	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 120.000	1	\$ 120.000
18	Sabado y Domingo	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 120.000	1	\$ 120.000
19	Sabado y Domingo	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 80.000	1	\$ 80.000
20	Sabado y Domingo	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 80.000	1	\$ 80.000
UNA HORA DE SERVICIO						
21	Entre Lunes y Viernes	1 hora de Día	1 Guardia	\$ 4.500	10	\$ 45.000
22	Entre Lunes y Viernes	1 hora de Noche	1 Guardia	\$ 4.500	10	\$ 45.000
23	Sábado, Domingo o Festivo	1 hora de Día	1 Guardia	\$ 5.000	10	\$ 50.000
24	Sábado, Domingo o Festivo	1 hora de Noche	1 Guardia	\$ 5.000	10	\$ 50.000
UN MES DE SERVICIO						

LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS

N°	DIA	HORARIO	UNIDAD DE MEDIDA	A	B	C	
				VALOR NETO \$	INCIDENCIA	OFERTA PROYECTADA A X B	
25	De Lunes a Viernes	24 horas	1 Guardia	\$ 1.970.000	1	\$ 1.970.000	
26	De Lunes a Viernes	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 970.000	1	\$ 970.000	
27	De Lunes a Viernes	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 970.000	1	\$ 970.000	
28	De Lunes a Viernes	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 970.000	1	\$ 970.000	
29	De Lunes a Viernes	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 970.000	1	\$ 970.000	
30	De Lunes a Sábado	24 horas	1 Guardia	\$ 2.000.000	1	\$ 2.000.000	
31	De Lunes a Sábado	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000	
32	De Lunes a Sábado	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000	
33	De Lunes a Sábado	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000	
34	De Lunes a Sábado	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 1.050.000	1	\$ 1.050.000	
35	De Lunes a Domingo	24 horas	1 Guardia	\$ 3.000.000	6	\$ 18.000.000	
36	De Lunes a Domingo	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 1.600.000	1	\$ 1.600.000	
37	De Lunes a Domingo	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 1.600.000	1	\$ 1.600.000	
38	De Lunes a Domingo	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 1.600.000	1	\$ 1.600.000	
39	De Lunes a Domingo	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 1.600.000	1	\$ 1.600.000	
SEIS MESES DE SERVICIO							
40	De Lunes a Viernes	24 horas	1 Guardia	\$ 9.900.000	1	\$ 9.900.000	
41	De Lunes a Viernes	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000	
42	De Lunes a Viernes	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000	
43	De Lunes a Viernes	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000	
44	De Lunes a Viernes	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 5.800.000	1	\$ 5.800.000	
45	De Lunes a Sábado	24 horas	1 Guardia	\$ 10.400.000	1	\$ 10.400.000	
46	De Lunes a Sábado	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 5.700.000	1	\$ 5.700.000	
47	De Lunes a Sábado	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 5.700.000	1	\$ 5.700.000	
48	De Lunes a Sábado	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 5.700.000	1	\$ 5.700.000	
49	De Lunes a Sábado	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 5.700.000	1	\$ 5.700.000	
50	De Lunes a Domingo	24 horas	1 Guardia	\$ 19.800.000	1	\$ 19.800.000	
51	De Lunes a Domingo	12 horas de Día	1 Guardia	\$ 8.500.000	1	\$ 8.500.000	
52	De Lunes a Domingo	12 horas de Noche	1 Guardia	\$ 8.500.000	1	\$ 8.500.000	
53	De Lunes a Domingo	8 horas de Día	1 Guardia	\$ 8.500.000	1	\$ 8.500.000	
54	De Lunes a Domingo	8 horas de Noche	1 Guardia	\$ 8.500.000	1	\$ 8.500.000	
D	SUMATORIA RESULTADO A EVALUAR					\$	177.340.000

*La columna "INCIDENCIA" indica la cantidad de veces que el Municipio solicitó estos ítems durante los últimos 12 meses.

*Las cantidad de incidencias es referencial para efectos de evaluación, el Municipio no está obligado a contratar dichas cantidades.

*Debe completar "solo" casillas de color amarillo con los precios solicitados, sin modificar ni alterar las otras columnas.

*Todas las casillas de las columnas de color amarillo deben contener un valor, en caso que algún ítem lo solicite sin costo, debe ingresar el valor "0" (cero).

* La columna "RESULTADO A EVALUAR", se completará automáticamente. El resultado final de ésta será el que se someterá a evaluación, será responsabilidad del oferente verificar que el resultado de la fórmula sea correcto.

*Aquellos ofertas que contengan casillas de las columnas amarillas vacías o que indiquen símbolos serán declarados inadmisibles.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre de la empresa	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	30 de Julio de 2025



FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	CONCESION DEL SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INVERSIONES TROYA S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.011.846 - K

1. SERVICIO DE BARRIDO Y LIMPIEZA URBANA

A. FASE DE IMPLEMENTACION (desde el 01/10/2025 al 30/11/2025)

TIPO DE SERVICIO	TURNOS	VALOR MENSUAL NETO
BARRIDO ASISTIDO EN ZONAS COMERCIALES (sin considerar el uso de aspirador eléctrico tipo Glutton)	DIURNO	\$ 47.480.000.-
	VESPERTINO	\$ 48.800.000.-
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	DIURNO	\$ 88.850.000.-
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	DIURNO	\$ 15.600.000.-
	VESPERTINO	\$ 10.400.000.-
	NOCTURNO	\$ 11.440.000.-
PAPELEROS DE ALTO USO	DIURNO	\$ 16.750.000.-
	VESPERTINO	\$ 16.750.000.-
	NOCTURNO	\$ 10.265.000.-
PAPELEROS DE BAJO USO	DIURNO	\$ 10.270.000.-
	VESPERTINO	\$ 11.100.000.-
VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS	DIURNO	\$ 11.085.000.-
	NOCTURNO	\$ 11.085.000.-
CUADRILLAS MULTIPROPOSITO	DIURNO	\$ 17.622.000.-
	VESPERTINO	\$ 10.420.000.-
	NOCTURNO	\$ 10.884.000.-
Subtotal Mensual Neto		\$ 348.801.000.-
(A) Valor Total Neto por 2 meses		\$ 697.602.000.-



B. FASES I, II y III (a contar desde el 01/12/2025 al 30/9/2029)

TIPO DE SERVICIO	TURNO	VALOR MENSUAL NETO
BARRIDO ASISTIDO EN ZONAS COMERCIALES	DIURNO	\$ 50.310.000.-
	VESPERTINO	\$ 51.630.000.-
BARRIDO MANUAL EN ZONAS RESIDENCIALES	DIURNO	\$ 88.850.000.-
BARRIDO Y ASPIRADO MECANIZADO	DIURNO	\$ 10.125.000.-
	NOCTURNO	\$ 11.060.000.-
LIMPIEZA, LAVADO E HIDROLAVADO DE VEREDAS	DIURNO	\$ 17.600.000.-
	VESPERTINO	\$ 10.400.000.-
	NOCTURNO	\$ 11.440.000.-
PAPELEROS DE ALTO USO	DIURNO	\$ 16.750.000.-
	VESPERTINO	\$ 16.750.000.-
	NOCTURNO	\$ 10.265.000.-
PAPELEROS DE BAJO USO	DIURNO	\$ 10.270.000.-
	VESPERTINO	\$ 11.100.000.-
VOLUMINOSOS Y ESCOMBROS	DIURNO	\$ 11.085.000.-
	NOCTURNO	\$ 11.155.000.-
CUADRILLAS MULTIPROPOSITO	DIURNO	\$ 17.622.000.-
	VESPERTINO	\$ 10.420.000.-
	NOCTURNO	\$ 10.884.000.-
Subtotal Mensual Neto		\$ 377.716.000.-
(B) Valor Total Neto por 46 meses		\$ 17.374.936.000.-

Nota: Considerar que en cada uno de estos servicios deben incluir la totalidad de recursos mecánicos, humanos, de supervisión y todos los gastos generales asociados a la prestación completa de los servicios descritos en las presentes Bases de Licitación

C. VALOR TOTAL CONTRATO

(A) VALOR TOTAL NETO FASE DE IMPLEMENTACIÓN (2 MESES)	\$ 697.602.000.-
(B) VALOR TOTAL NETO FASES I, II y III (46 MESES)	\$ 17.374.936.000.-
VALOR TOTAL NETO DEL CONTRATO (Valor a ingresar en www.mercadopublico.cl)	\$ 18.072.538.000.-
IMPUESTO (19 %)	\$ 3.433.782.220.-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 21.506.320.220.-



2. "LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR NETO (\$)
1	Mantenedor urbano diurno	mes (por cada turno)	890.000.-
2	Mantenedor urbano nocturno	mes (por cada turno)	930.000.-
3	Jefe de Zona o Capataz (chofer cuadrilla multipropósito)	mes (por cada turno)	1.060.000.-
4	Operador Hidrolavadora	mes (por cada turno)	1.060.000.-
5	Servicio de Barrido y Aspirado mecanizado de calzadas tipo SCARAB (incluye operador o chofer)	mes (por cada turno)	13.500.000.-
6	Servicio de barrido y aspirado máquina barredora de ciclovías tipo Green machine (incluye operador o chofer)	mes (por cada turno)	10.750.000.-
7	Servicio de Aspirado de veredas máquina eléctrica tipo Glutton	mes (por cada turno)	3.025.000.-
8	Provisión e Instalación papelero Prima Línea adosado a poste existente	un	260.000.-
9	Provisión e Instalación papelero Prima Línea empotrado o apemado mediante placa (incluye la provisión e instalación de poste)	un	335.000.-
10	Camión tolva abierta 8 m3 c/pluma (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	10.085.000.-
11	Camión tolva compactadora 10 m3 (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	12.600.000.-
12	Camión tolva compactadora 15 m3 (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	14.700.000.-
13	Camión tolva compactadora 19 m3 (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	16.300.000.-
14	Minicargador frontal (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	7.950.000.-
15	Camioneta eléctrica doble cabina (considera chofer y combustible)	mes (por cada turno)	3.780.000.-
16	Máquina hidrolavadora c/caldera+ insonorización+ estanque agua (considera chofer)	Mensual (por cada turno)	6.500.000.-

Nota:

1. Valores expresados en pesos chilenos, debiendo incluir Gastos generales y utilidades.
2. La oferta de cada ítem, debe considerar todos los requerimientos técnicos señalados en las Bases Técnicas.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Giorgio Benucci Torrealba Sergio Viveros Lamas
Nombre del oferente	SIONES TROYA
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	ci Torrealba / Sergio V
Fecha	8 AGOSTO 2025